

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	7
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	17
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	19
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	64
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	64



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, fue creada de conformidad al Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 35, Ministerio de Finanzas Públicas, establece: "Al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado;..."

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 123, establece: Dirección Financiera. "La Dirección Financiera es la dependencia responsable de coordinar el proceso presupuestario del Ministerio, en congruencia con la normas dictadas por los órganos rectores de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Crédito Público y Tesorería, a fin de lograr una adecuada gestión presupuestaria y financiera; realizar la aprobación y registro de los ingresos tributarios y no tributarios, dar cumplimiento a los compromisos de carácter constitucional e institucional y otros programados en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro..."

Acuerdo Ministerial Número 321-2018, del 29 de junio de 2018, del Ministro de Finanzas Públicas, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 2. Relación jerárquica, ...5.1 Dirección Financiera.

Función

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, es una Dependencia Administrativa de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la cual se realiza y registra el traslado de recursos financieros a la Administración Central, a Entidades Descentralizadas, Autónomas, Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, incluyendo los aportes a Organizaciones no Gubernamentales. Asimismo, se programan las jubilaciones, aguinaldo, bono 14 y otros beneficios a favor de las Clases Pasivas Civiles del Estado. Las Entidades Descentralizadas se incluyen cuando la institución no está adscrita a un Ministerio Central.

Generalmente los aportes y asignaciones que se programan en la entidad se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala,



leyes tributarias, leyes ordinarias y ocasionalmente en convenios o tratados. Las asignaciones varían de acuerdo a las necesidades del Estado.

De conformidad al Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 123, le corresponde las siguientes funciones: "...3. Aprobar las solicitudes de pago de cada unidad ejecutora del Ministerio y de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN); ...8. Administrar las asignaciones financieras de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; ...11. Registrar y presentar ante la Dirección Técnica del Presupuesto el anteproyecto del presupuesto de egresos de las asignaciones de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro para el ejercicio fiscal que corresponda, en función de los techos que defina el Despacho Ministerial; 12. Coordinar y verificar el oportuno traslado de recursos en concepto de aportes institucionales, constitucionales y otros compromisos a favor de las entidades cuya asignación corresponde a las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; ...14. Coordinar y verificar el oportuno traslado de los aportes de los Consejos Departamentales de Desarrollo y a las Municipalidades del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; 15. Elaborar informes de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del Ministerio; así como, de ejecución presupuestaria de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; 16. Conocer, analizar y presentar al Despacho Ministerial las modificaciones presupuestarias, programaciones y reprogramaciones financieras que afecten las asignaciones de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; 17. Elaborar y refrendar las resoluciones relacionadas con las modificaciones presupuestarias internas, así como erogaciones que afecten las asignaciones del Ministerio y de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; y 18. Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la ley y el Despacho Ministerial, en el ámbito de su competencia."

Materia controlada

De acuerdo con lo establecido en el nombramiento, la auditoría financiera y de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizará de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.



Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 y 7; y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 58.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT.

Nombramientos de auditoría, Nos. DAS-06-0011-2021 de fecha 06 de julio de 2021 y DAS-06-0004-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, debido a que la Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, es una dependencia administrativa de la Dirección Financiera, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios de ingresos y egresos, contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar los registros contables de las cuentas, por parte del equipo de auditoría nombrados para la Dirección de Contabilidad del Estado.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Verificar la información contenida en la información legal de la entidad.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a través de la Matriz Presupuesto a Contabilidad Reporte No. R00806918.rpt, registra información financiera en los Estados Financieros consolidados por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la que se origina de la Ejecución Presupuestaria.

Por lo que al no generar la entidad Estados Financieros directamente, la evaluación se ejecutó de acuerdo a lo estipulado en los nombramiento DAS-06-0004-2021, de fecha 02 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, para el equipo de auditoría designado en la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Dicho equipo de auditoría es quien coordina y traslada las integraciones de cuentas contables de estados financieros a evaluar por parte del equipo de auditoría nombrado a esta entidad.

En ese sentido, la auditoría comprendió la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado en la Dirección de Contabilidad del Estado; esta auditoría se llevará a cabo de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que confirman a los estados financieros al equipo de auditoría que coordina la auditoría en la Dirección de Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Balance General

De conformidad con las Providencias DAS-06-PROV-0500-2021, de fecha 10 de agosto de 2021 y DAS-06-PROV-0055-2022, de fecha 02 de febrero de 2022, la cuenta contable de los Estados Financieros de la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Entidades del Ejecutivo, consolidados por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas con saldo al 31/12/2021 a revisar, es la siguiente:



BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDOS
1112	Bancos	56,774,910.37
	Total	56,774,910.37

Fuente: Providencia DAS-06-PROV-0055-2021, de fecha 02 de febrero de 2022.

Estado de Resultados

De conformidad con las Providencias DAS-06-PROV-0500-2021, de fecha 10 de agosto de 2021 y DAS-06-PROV-0055-2022, de fecha 02 de febrero de 2022, las cuentas de Resultados de Contabilidad del Estado al 31/12/2021, a revisar son las siguientes:

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDOS
6111	Remuneración	1,249,718,226.67
6112	Bienes y Servicios	1,283,521,980.41
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	4,888,885,158.73
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	9,738,389,140.60
	Total	17,160,514,506.41

Fuente: Providencia DAS-06-PROV-0055-2022 de fecha 02 de febrero de 2022.

Conforme al reporte generado del SICOIN WEB R00806918.rpt, Matriz de Presupuesto a Contabilidad, se determinó la afectación de los renglones presupuestarios para las cuentas contables 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. determinando lo siguiente:

La cuenta contable 6111 Remuneración, afecta los renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales"; considerando que en la determinación de la muestra fue seleccionado para su evaluación, por ser materialmente significativo, el renglón de gasto: 051 Aporte Patronal al IGSS, el cual se relaciona con la cuenta contable.

La cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, afecta los renglones del grupo de gasto 1 "Servicios no Personales"; por ser materialmente significativo dentro de la muestra se consideró la evaluación del renglón de gasto: 192 Comisiones a Receptores Fiscales y Recaudadores, el cual se relaciona con la cuenta contable.



La cuenta contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, afecta los renglones del grupo 4 “Transferencias Corrientes”, considerando que en la determinación de la muestra fue seleccionada para su evaluación, por ser materialmente significativo, el renglón de gasto: 422 Jubilaciones y/o Retiros, el cual se relaciona con la cuenta contable.

La cuenta contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, afecta los renglones del grupo 4 “Transferencias Corrientes”, considerando que en la determinación de la muestra fueron seleccionadas para su evaluación, por ser materialmente significativos, los renglones de gasto: 441 Transferencias al Organismo Judicial, 443 Transferencias a la Universidad de San Carlos de Guatemala, 445 Transferencias al Deporte, 447 Aporte del Estado a la Contraloría General de Cuentas, 451 Transferencias a la Administración Central y 453 Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras, los cuales se relacionan con la cuenta contable.

Por lo tanto, las cuentas contables 6111, 6112, 6151 y 6152 fueron evaluadas desde el área de gasto y se confirmó que los saldos contables tengan relación con la ejecución presupuestaria.

La cuenta contable 6162 Transferencias de Capital al Sector Público, con saldo de Q4,599,399,695.10 al 30 de junio de 2021, fue evaluada únicamente en la primera fase de la auditoría, derivado a que en la Providencia DAS-06-PROV-0055-2022, de fecha 02 de febrero de 2022, correspondiente a la segunda fase ya no se recibió dicha cuenta contable por parte del equipo de auditoría asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado.

Por la naturaleza registral de la entidad, no administra ni ejecuta: Saldo Bancarios, Inversiones Financieras, Fondos en Avance, Fondos Rotativos Institucionales, donaciones, eventos de cotización, licitación, compras directas y contratos abiertos gestionados en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

Asimismo, con base a los principios fundamentales, metodológicos y técnicos que establecen las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, la presente auditoría comprendió la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo proporcionados por los funcionarios y empleados de la entidad, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en la ejecución presupuestaria del Programa 99 “Partidas no Asignables a Programas”, el cual contiene los Subprogramas siguientes: Subprograma 99-01 Aportes Institucionales, Subprograma 99-02



Aporte a Municipalidades, Subprograma 99-03 Aporte a Consejos Departamentales de Desarrollo, Subprograma 99-04 Clases Pasivas Civiles del Estado, Subprograma 99-05 Otras Obligaciones del Estado. De acuerdo con la materialidad de la planeación, comprendió la evaluación de los siguientes renglones:

**DETERMINACIÓN DE RENGLONES DE GASTO
POR MATERIALIDAD CUANTITATIVO
(Cifras expresadas en quetzales)**

Programa	Renglón	Descripción	Devengado
		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	
99	051	Aporte Patronal al Igss	574,100,000.00
99	192	Comisiones A Receptores Fiscales y Recaudadores	1,192,377,217.16
99	422	Jubilaciones Y/O Retiros	4,366,563,545.30
99	441	Transferencias Al Organismo judicial	2,313,107,000.00
99	443	Transferencias A La Universidad de San Carlos de Guatemala	2,011,652,000.00
99	445	Transferencias Al Deporte	465,160,384.00
99	447	Aporte Del Estado A La Contraloría General de Cuentas	461,431,200.00
99	451	Transferencias A La Administración Central	3,342,874,846.66
99	453	Transferencias A Entidades Descentralizadas Y Autónomas No Financieras	645,494,709.94
99	523	Transferencias a las Municipalidades	7,596,722,809.77
99	532	Transferencias a los Consejos De Desarrollo Urbano y Rural	2,701,998,696.07
		Total Examinado	25,671,482,408.90

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, a efecto de determinar si se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno Gubernamental.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a través de la Matriz Presupuesto a Contabilidad Reporte No. R00806918.rpt, registra información financiera en los Estados Financieros consolidados por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la que se origina de la Ejecución Presupuestaria.



Por lo que al no generar la entidad Estados Financieros directamente, la evaluación se ejecutó de acuerdo a lo estipulado en los nombramientos DAS-06-0004-2021, de fecha 02 de julio de 2021 y nombramiento DAS-06-0004-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, para el equipo de auditoría designado en la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Dicho equipo de auditoría es quien coordina y traslada las integraciones de cuentas contables de estados financieros a evaluar por parte del equipo de auditoría nombrado a esta entidad.

En ese sentido, la auditoría comprendió la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado en la Dirección de Contabilidad del Estado; esta auditoría se llevó a cabo de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que confirman a los estados financieros al equipo de auditoría que coordina la auditoría en la Dirección de Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Balance General

De conformidad con las Providencias DAS-06-PROV-0500-2021, de fecha 10 de agosto de 2021 y DAS-06-PROV-0055-2022, de fecha 02 de febrero de 2022, la cuenta contable de los Estados Financieros de la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Entidades del Ejecutivo, consolidados por la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas con saldo al 31/12/2021 a revisar, es la siguiente:

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDOS
1112	Bancos	56,774,910.37
	Total	56,774,910.37

Fuente: Providencia DAS-06-PROV-0055-2021, de fecha 02 de febrero de 2022.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De conformidad con las Providencias DAS-06-PROV-0500-2021, de fecha 10 de agosto de 2021 y DAS-06-PROV-0055-2022, de fecha 02 de febrero de 2022, las cuentas de Resultados de Contabilidad del Estado al 31/12/2021, a revisar son las



siguientes:

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)

CUENTA	DESCRIPCION	SALDOS
6111	Remuneración	1,249,718,226.67
6112	Bienes y Servicios	1,283,521,980.41
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	4,888,885,158.73
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	9,738,389,140.60
	Total	17,160,514,506.41

Fuente: Providencia DAS-06-PROV-0055-2022 de fecha 02 de febrero de 2022.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

De conformidad con el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve; Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, del Presidente de la República, Distribución Analítica del Presupuesto con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; el presupuesto de egresos asignado para Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, ascendió a Q33,594,073,575.00, al 31 de diciembre de 2021, se realizaron modificaciones presupuestarias por Q5,590,222,921.00, para un presupuesto vigente de Q39,184,296,496.00, de los cuales se devengó Q28,867,874,938.57, que representa el 73.67%. La ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a los programas 93, 94 y 99, se detalla a continuación:

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)

FUENTE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
11	INGRESOS CORRIENTES	11,800,867,575.00	-137,699,838.00	11,663,167,737.00	11,425,409,705.92	97.96
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	0.00	165,000,000.00	165,000,000.00	164,364,837.54	99.62
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	6,477,896,000.00	53,365,000.00	6,531,261,000.00	6,236,317,196.35	95.48
22	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL	6,467,724,000.00	0.00	6,467,724,000.00	6,464,423,584.00	99.95
29	OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN					



	ESPECÍFICA	802,530,000.00	96,714.00	802,626,714.00	738,799,745.07	92.05
31	INGRESOS PROPIOS	0.00	1,446,194.00	1,446,194.00	0.00	0.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00	1,206,320.00	1,206,320.00	0.00	0.00
41	COLOCACIONES INTERNAS	7,180,982,000.00	3,869,549,096.49	11,050,531,096.49	2,892,840,208.09	26.18
43	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS	0.00	109,653,389.89	109,653,389.89	108,671,471.63	99.10
51	COLOCACIONES EXTERNAS	0.00	1,021,211,174.62	1,021,211,174.62	726,737,264.44	71.16
52	PRÉSTAMOS XTERNOS	793,523,000.00	483,728,966.00	1,277,251,966.00	47,873,083.53	3.75
61	DONACIONES XTERNAS	70,551,000.00	22,665,904.00	93,216,904.00	62,437,842.00	66.98
TOTAL		33,594,073,575.00	5,590,222,921.00	39,184,296,496.00	28,867,874,938.57	73.67

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt.

**PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)**

TIPO DE GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
10	FUNCIONAMIENTO	18,360,447,026.00	4,727,622,976.36	23,088,070,002.36	17,260,914,506.17	74.76
20	INVERSIÓN	15,233,626,549.00	862,599,944.64	16,096,226,493.64	11,606,960,432.40	72.11
TOTAL		33,594,073,575.00	5,590,222,921.00	39,184,296,496.00	28,867,874,938.57	73.6

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt.

**PRESUPUESTO POR PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)**

PROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
93	PREVISIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO	0.00	8,633,358,927.19	8,633,358,927.19	0.00	0.00
94	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	3,250,000,000.00	-3,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	30,344,073,575.00	206,863,993.81	30,550,937,568.81	28,867,874,938.57	94.49
TOTAL		33,594,073,575.00	5,590,222,921.00	39,184,296,496.00	28,867,874,938.57	73.67

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt.



**PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Cifras expresadas en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	1,320,837,833.00	-43,735,376.31	1,277,102,456.69	1,249,718,226.67	97.86
100	SERVICIOS PERSONALES NO	1,333,280,000.00	73,575,840.00	1,406,855,840.00	1,283,521,980.41	91.23
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	120,988,516.00	120,988,516.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,388,329,193.00	4,609,739,415.67	19,998,068,608.67	14,639,974,299.33	73.21
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,153,626,549.00	187,306,828.64	12,340,933,377.64	11,393,020,832.40	92.32
600	ACTIVOS FINANCIEROS	3,080,000,000.00	554,304,600.00	3,634,304,600.00	213,939,600.00	5.89
800	OTROS GASTOS	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	79,999,999.76	100.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	238,000,000.00	88,043,097.00	326,043,097.00	7,700,000.00	2.36
TOTAL		33,594,073,575.00	5,590,222,921.00	39,184,296,496.00	28,867,874,938.57	73.67

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el ejercicio fiscal 2021, se realizaron traspasos negativos por -Q12,758,137,372.79 y positivos por Q12,758,137,372.79; traspasos interinstitucionales negativos por -Q7,904,748,725.00 y positivos por Q13,494,971,646.00; para un presupuesto vigente de Q39,184,296,496.00 al 31 de diciembre de 2021. Lo anterior de conformidad con el reporte número R00800724.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, es una dependencia administrativa de la Dirección Financiera, por lo que no cuenta con Plan Operativo Anual específico, las actividades que realizó están contempladas en el Plan Operativo Anual de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas.



Convenios

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó que suscribieron convenios durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 por la cantidad de Q 59,500,000.00, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE CONVENIOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)

NO DE CONVENIO	FECHA	ORGANISMO EJECUTOR	FINALIDAD	VALOR
ene-21	19/03/2021	Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMB	Atender artículo 06 del Decreto 25-2018	50,000,000.00
feb-21	19/03/2021	Comité Pro-mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales	Atender artículo 06 del Decreto 25-2018	8,000,000.00
mar-21	20/04/2021	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO-	Atender artículo 06 del Decreto 25-2018	1,500,000.00
TOTALES				59,500,000.00

Fuente: información proporcionada por Obligaciones del estado a Cargo del Tesoro del Ministerio de Finanzas Públicas.

Donaciones

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó que no recibió donaciones, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Préstamos

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó que no recibió préstamos, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Transferencias

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó que realizó transferencias a través de los subprogramas siguientes:

PRESUPUESTO POR SUBPROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)

PROGRAMA SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
	PREVISIÓN					



93	REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO					
93 00	SIN SUBPROGRAMA	0.00	8,633,358,927.19	8,633,358,927.19	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	8,633,358,927.19	8,633,358,927.19	0.00	0.00
94	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDAD PÚBLICA					
94 09	ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR EMERGENCIA COVID-19 (DG 5-2020)	3,250,000,000.00	-3,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	3,250,000,000.00	-3,250,000,000.00	0.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS					
99 01	APORTES INSTITUCIONALES	13,506,411,000.00	-217,253,389.89	13,289,157,610.11	12,304,214,470.73	92.59
99 02	APORTE A MUNICIPALIDADES	7,619,872,000.00	0.00	7,619,872,000.00	7,578,210,205.93	99.45
99 03	APORTE A CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO	3,237,057,000.00	10,691,075.70	3,247,748,075.70	2,701,998,696.07	83.20
99 04	CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO	5,195,658,575.00	165,000,000.00	5,360,658,575.00	5,306,692,519.31	98.99
99 05	OTRAS OBLIGACIONES DEL ESTADO	785,075,000.00	248,426,308.00	1,033,501,308.00	976,759,046.53	94.51
	TOTAL	30,344,073,575.00	206,863,993.81	30,550,937,568.81	28,867,874,938.57	94.49
	TOTAL	33,594,073,575.00	5,590,222,921.00	39,184,296,496.00	28,867,874,938.57	73.67

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt.

Los programas y subprogramas que administró la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, son los siguientes:

Programa 93: Previsión Reordenamiento Presupuestario

Subprograma 00: Sin Subprograma

A este subprograma le correspondió un equivalente del 22.03% del monto total del presupuesto vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, tuvo una modificación presupuestaria de Q8,633,358,927.19 y cuenta con un monto vigente de Q 8,633,358,927.19.

Subprograma 09 Estado de Calamidad Pública por Emergencia COVID-19 (DG 5-2020)

La asignación para este subprograma es equivalente al 0% del monto total del presupuesto vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, debido a que



tuvo una asignación presupuestaria de Q3,250,000,000.00, sin embargo, se efectuaron modificaciones negativas por -Q3,250,000,000.00. Incluye asignaciones a actividades orientadas a las transferencias realizadas a otras instituciones sin fines de lucro, Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras, Empresas Públicas no Financieras, Entidades Públicas Municipales de Seguridad Social e Instituciones Públicas Financieras, para que los fondos sean relacionados al Estado de calamidad por la emergencia COVID-19.

Programa 99: Partidas no Asignables a Programas

Subprograma 01: Aportes Institucionales.

La asignación para este subprograma es equivalente al 33.91% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Incluye asignaciones orientadas a las siguientes actividades: Administración legislativa, sistema de justicia, apoyo al sistema de justicia, administración fiscal, servicios electorales, servicios públicos generales, defensoría de los derechos humanos, atención a desastres y gestión de riesgo, educación, actividades culturales, asuntos económicos y comerciales en general, fomento y desarrollo del turismo, transporte, desarrollo comunitario, protección social servicios de electricidad, fomento y promoción del deporte, información catastral, defensoría pública penal, servicios de fiscalización.

Subprograma 02: Aporte a Municipalidades

La asignación para este subprograma es equivalente al 19.45% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se destina a las actividades que promueven y consolidan el desarrollo municipal, en este sentido se trasladan recursos a las municipalidades, con el propósito de llevar a cabo programas de infraestructura. Comprende recursos por aporte constitucional, Impuesto al Valor Agregado -IVA-, Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Impuesto al Petróleo y sus Derivados e Impuesto sobre Inmuebles.

Subprograma 03: Aporte a Consejos Departamentales de Desarrollo

La asignación para este subprograma es equivalente al 8.29% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, que corresponde a los recursos que establece el Decreto Número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, artículo 10, reformado por el Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, ambos del Congreso de la República de Guatemala, mismos que permitirán realizar obras de inversión pública que las



comunidades organizadas solicitan por medio de los Consejos Departamentales de Desarrollo, a fin de crear las condiciones adecuadas para el desarrollo económico y social en las áreas rurales y urbanas.

Asimismo, se programan los recursos que establece el Decreto Número 71-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, el cual tiene por objeto normar la recaudación y administración de los fondos que obtiene el Estado provenientes de regalía y la participación de los hidrocarburos que corresponden al Estado, y los demás ingresos por cualquier concepto provenientes de los contratos de operaciones petroleras, todos los cuales integrarán el Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, y que podrá denominarse FONPETROL.

Subprograma 04: Clases Pasivas Civiles del Estado

La asignación para este subprograma es equivalente al 13.68% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se destina al pago de aguinaldo, bono navideño, pensiones, jubilaciones y otras prestaciones que le corresponden a las Clases Pasivas del Estado.

Subprograma 05: Otras Obligaciones del Estado

La asignación para este subprograma es equivalente al 2.64% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Se asignan recursos para Protección Ambiental, al Programa de Incentivos Forestales PINPEP a Cargo del Instituto Nacional de Bosques de conformidad con lo que los Decretos Números 101-96 y 51-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal y Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal (Pinpep), con el propósito de pagar a los propietarios de tierras y las municipalidades que se dedican a la reforestación y mantenimiento de tierras que por sus características tienen vocación forestal; dado que, en este subprograma se asignan recursos al Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Plan Anual de Auditoría

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas formuló su Plan Anual de Auditoría, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y fue presentado para su aprobación al señor Ministro de Finanzas Públicas, en virtud de lo anterior mediante oficio DAI-225-2020/PACC de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprueba el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2021 y se autorizó mediante oficio número 0048 de fecha 5 de enero de 2021 para su carga y



grabación en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI que para el efecto establece la Contraloría General de Cuentas.

Según registros del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI en el Plan Anual de Auditoría se realizaron 44 auditorías programadas dentro de ellas Auditorías Integrales, Auditorías de Gestión, Auditorías Financieras, Exámenes Especiales de Auditoría y Actividades Administrativas, se le dieron seguimiento a las recomendaciones presentadas en los informes de Auditoría a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Contratos

Por la naturaleza de la entidad, no administra ni ejecuta eventos de cotización, licitación, compras directas y contratos abiertos gestionados en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Otros aspectos

Sistemas de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, para el registro de sus operaciones.

Sistema Informático de Gestión SIGES

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza la herramienta informática denominada, Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para el registro de sus operaciones.

Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública (SINIP-SEGEPLAN), para el monitoreo de la ejecución de los proyectos de inversión pública, que se realizan a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural.



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se consideraron leyes, normas, reglamentos generales y específicos, que fueron objeto de evaluación con relación a la materia controlada, siendo las siguientes:

Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 1748, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil.

Decreto Número 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y sus reformas.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas contenidas en el Decreto No. 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto No. 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve y vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, según Acuerdo Gubernativo 253-2020 que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno.

Acuerdo Gubernativo No. 18-98, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.



Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; 6ª. Edición y sus modificaciones.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

Específicas

Decreto Número 63-88, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.

Decreto Número 38-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo y sus reformas en el Decreto 38-2005.

Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos y sus reformas.

Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.



Decreto Número 71-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico de La Nación.

Decreto Número 25-2020, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bonificación a Pensionados y Jubilados del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 461-2002, de la Vicepresidencia de la República, en funciones de la Presidencia, Reglamento de la Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Acuerdo Gubernativo Número 195-2009, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico de La Nación -Fonpetrol-.

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Gubernativo Número 63-2020, del Presidente de la República, Ampliación al General de Ingresos y Egresos del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 64-2020, del Presidente de la República, Ampliación al General de Ingresos y Egresos del Estado.

Acuerdo Ministerial Número 216-2004, de la Ministra de Finanzas Públicas, Manual de Modificaciones Presupuestarias para las Entidades de la Administración Central.

Acuerdo Ministerial Número 321-2018, del Ministro de Finanzas Públicas, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Ministerial Número 666-2018, de la Viceministra de Finanzas Públicas, Encargada del Despacho, Acuerdo de Actualización de los Manuales de Organización; y de Normas, Procesos y Procedimientos de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, Dirección Financiera, diciembre de 2018.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

De conformidad a la normativa legal aprobada por la Contraloría General de Cuentas, a través de los Acuerdos Internos No. A-075-2017, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y A-107-2017, que aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental, se procedió a desarrollar las Guías del Manual de Auditoría



Gubernamental de Financiera No:13 Cuestionario de Control Interno,14Evaluación del Control Interno, 16 Entrevista ante el riesgo de la comisión de delitos,17 Evaluación del riesgo de la comisión de posibles delitos y 18 Evaluación del diseño e implementación de controles relevantes, con el resultado de la evaluación de control interno, se procedió a determinar de acuerdo con la Guía 15 Materialidad de Planeación, las cuentas de estados financieros y de ejecución presupuestaria, renglones de gasto significativos cuantitativos, se consideró la Guía 19 Materialidad, riesgos y controles en la auditoría financiera gubernamental.

Posteriormente, para la selección de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, se detalló el análisis efectuado en la Guía 19 Materialidad, riesgos y controles en la auditoría financiera gubernamental; con la finalidad de desarrollar la Guía 20 "Determinación de la muestra", aplicando el método estadístico, para establecer el tamaño de la muestra, de manera aleatoria.

Los procedimientos de auditoría realizados, se detallan a continuación:

Observación

Se presenció cómo realizan los responsables de la entidad las actividades, procesos y procedimientos.

Inspección

Se examinaron los libros, registros o documentos, tanto internos como externos, ya sea en formato impreso, electrónico o un examen físico. El auditor analizó la fiabilidad de los documentos inspeccionados y tuvo presente el riesgo de fraude y la posibilidad de que no sean auténticos.

Indagación

Se obtuvo información de las personas pertinentes, tanto dentro como fuera de la entidad auditada.

Confirmación Externa

Se obtuvo evidencia de auditoría mediante la respuesta directa por escrito de un tercero.

Repetición

Se volvió a realizar de modo independiente los mismos procedimientos ya realizados por la entidad auditada, esto es, los controles que fueron efectuados



inicialmente en el marco del sistema de control interno de la entidad.

Recálculo

Se verificó la precisión matemática de los documentos o los registros. Esta técnica se puede realizar de forma manual o electrónica.

Pruebas de confirmación

Se comprobó los detalles de las operaciones o las actividades a la luz de los criterios de auditoría. Sin embargo, la prueba de confirmación por si sola rara vez resulta eficaz, de modo que suele combinar con otras técnicas de auditoría.

Procedimientos analíticos

Se emplearon como parte del análisis de riesgos, a la hora de recopilar la evidencia de auditoría. La evidencia de auditoría se puede recabar comparando datos, investigando las fluctuaciones o identificando las relaciones que parezcan no ser coherentes con lo que se había previsto, tanto sobre la base de los datos históricos como a partir de la experiencia anterior del auditor. Las técnicas de análisis de regresión u otros métodos matemáticos pueden servir de ayuda a los auditores del sector público para comparar los resultados previstos con los conseguidos en la práctica.

Pruebas de cumplimiento

Se recolectó evidencia para determinar si los controles fueron aplicados de manera que cumplen con los procedimientos establecidos por la entidad.

Pruebas sustantivas

Se obtuvo evidencia que permita determinar la validez e integridad de las transacciones, concernientes a los rubros, cuentas, renglones y registros de la muestra de los estados financieros y ejecución presupuestaria, establecida.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Alvaro (S.O.N.) Gonzalez Ricci
Ministro de Finanzas Publicas
OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA


7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt







Área financiera y cumplimiento


Licda. VILMA HAYDEE SON PETZ DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE STUARDO HERRERA LEPPE
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Alvaro (S.O.N.) Gonzalez Ricci
Ministro de Finanzas Publicas
OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a Normativo Interno

Guatemala, 06 de mayo de 2022





Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. VILMA HAYDEE SON PETZ DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental





Lic. JORGE STUARDO HERRERA LEPPE
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a Normativo Interno

Condición

En el Ministerio de Finanzas Públicas, Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, en la evaluación realizada al renglón 422 Jubilaciones y/o Retiros, se determinó que en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Contabilidad del Estado, establece que para la recuperación por la vía administrativa para el reintegro de pensionados que han sido notificados por el Ministerio de Finanzas Públicas, se debe de elaborar una citación al pensionado por medio de telegrama para que dentro del mes calendario siguiente se presente a solventar su situación de adeudo, si no se presenta en la primera citación se envía una segunda y última citación por el mismo medio y plazo, de no presentarse se traslada a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Publicas, sin embargo, no se cumple con el plazo establecido para elaborar el informe circunstanciado y solicitar apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Publicas para iniciar las acciones judiciales correspondientes, cuando transcurra 1 mes calendario sin que el pensionado se pronuncie, como se detalla en el cuadro siguiente:

Información del Expediente											
No.	No. De Expediente Web	Nombre de Jubilado	Tipo de Pensión	Entidad de Verificación	Período con cobro indebido	Integración de la deuda (Vo. Bo.)	Aviso 1 (telegrama)	Aviso 2 (telegrama)	Informe Circunstanciado	Fecha de Informe	Observaciones
1	2021-6106	JORGE LUIS LEIVA GODINEZ	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/08/2007 al 31/12/2018	13/10/2020	11/12/2019	20/02/2020	DCE-STC-DCP-1950-2020	30/12/2020	Supera el plazo establecido en el procedimiento
2	2021-6185	LUIS BOANERGES DE LEON VASQUEZ	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/10/2002 al 22/08/2018	13/10/2020	11/12/2019	20/02/2020	DCE-STC-DCP-116-2021	11/01/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
3	2021-4107	MIRIAM ELISA JUAREZ PEREZ	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/04/2005 al 31/12/2018	13/11/2020	11/12/2019	20/02/2020	DCE-STC-DCP-82-2021	8/01/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento



4	2020-23003	ANGEL AROLDO VILLATORO LOPEZ	Pensión Civil por Jubilación	SRP	19/08/2008 al 31/07/2018	No indica	15/05/2019	16/08/2019	DCE-STC-DCP-820-2020	04/03/2020 - 02/06/2020	Supera el plazo establecido en el procedimiento
5	2020-67406	ELSIDIA PORFIRIA OLIVA LEMUS	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/11/1999 al 31/08/2018	13/07/2020	11/12/2019	20/02/2020	DCE-STC-DCP-1747-2020	4/11/2020	Supera el plazo establecido en el procedimiento
6	2021-6191	EDWIN SOEL MARTINEZ PEREZ	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/08/2006 al 31/01/2018	13/12/2020	11/12/2019	20/02/2020	DCE-STC-DCP-2223-2020	29/12/2020	Supera el plazo establecido en el procedimiento
7	2020-70642	LAURA DE JESUS ORTIZ MURALLES	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/10/2003 al 31/08/2018	13/10/2020	11/12/2019	20/02/2020	DCE-STC-DCP-1860-2020	23/11/2020	Supera el plazo establecido en el procedimiento
8	2019-96567	MARIO RENE CHEW CRUZ	Pensión Civil por Jubilación	SAT	02/05/2005 al 31/12/2017	No indica	20/09/2018	10/10/2018	DCE-STC-DCP-0716-2019	25/11/2019	Supera el plazo establecido en el procedimiento
9	2021-4126	THELMA LEONOR GALINDO QUIROA DE BATEN	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/10/2005 al 30/06/2018	13/11/2020	11/12/2019	No indica	DCE-STC-DCP-119-2021	8/01/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
10	2021-63408	HILDA MARIBEL VALVERTH FLORES DE ORELLANA	Pensión Civil por Viudez y Orfandad	MINEDUC	16/03/200 al 31/12/2017	10/08/2021	20/09/2018	10/10/2018	DCE-STC-DCP-1968-2021	24/08/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
11	2021-61063	MIRNA VIOLETA OSORIO CONTRERAS	Pensión Montepío GUATEL	SAT	01/01/2012 al 31/12/2017	28/07/2021	20/09/2018	10/10/2018	DCE-STC-DCP-1819-2021	13/08/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
12	2021-55943	OSCAR RENE LOPEZ CASTILLO	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/05/2005 al 31/08/2018	No indica	11/12/2019	No indica	DCE-STC-DCP-1730-2021	26/07/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
13	2021-6384	MARIA DEL CARMEN AJANEL RODAS SANTOS	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/08/2000 al 30/05/2018	7/01/2021	11/12/2019	20/02/2020	DCE-STC-DCP-178-2021	20/01/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
14	2019-92701	CLAUDIA ELIZABLEH FLORES RUANO	Pensión Civil por Jubilación	Municipalidad de Guatemala	16/02/2010 al 31/08/2018	No indica	13/03/2019	15/04/2019	DCE-STC-DCP-712-2019	31/10/2019	Supera el plazo establecido en el procedimiento
15	2019-85218	SAUL FERNANDO SOSA MARROQUIN	Pensión Civil por Jubilación	SAT	03/05/2010 al 31/08/2010	No indica	20/09/2018	No indica	DCE-STC-DCP-0724-2019	8/10/2019	Supera el plazo establecido en el procedimiento
16	2021-3817	JORGE ORLANDO PACHECO MORALES	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/01/2005 al 31/12/2018	13/11/2020	11/12/2019	20/02/2020	DCE-STC-DCP-81-2021	8/01/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
17	2020-67203	ANGELA LETICIA TAJTAJ ROSALES	Pensión Civil por Orfandad	N/A	05/09/2010 al 30/09/2010	No indica	7/07/2017 14/01/2019	22/08/2017 13/03/2019	DCE-STC-DCP-1516-2021	11/11/2020	Supera el plazo establecido en el procedimiento
18	2021-6098	ADILIA NOEMI MAZARIEGOS	Pensión Civil por	IGSS	01/03/2006 al	13/11/2020	11/12/2019	20/02/2020	DCE-STC-DCP-1882-2020	30/12/2020	Supera el plazo



		MONTERROSO	Jubilación		31/08/2018						establecido en el procedimiento
19	2021-6184	ALBA LETICIA RIVERA DIAZ	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/04/2011 al 31/07/2018	13/12/2020	11/12/2019	20/02/2020	DCE-STC-DCP-34-2021	11/01/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
20	2021-6380	CRISTOBAL HERNANDEZ GUTIERREZ	Pensión Civil por Jubilación	Ministerio de la Defensa Nacional	01/03/2013 al 31/10/2018	7/01/2021	15/04/2019	15/05/2019	DCE-STC-DCP-176-2021	15/01/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
21	2021-10594	MARIA CRISTINA GONZALEZ TIGOT DE GARCIA	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/03/2015 al 31/05/2018	25/01/2021	11/12/2019	No indica	DCE-STC-DCP-284-2021	1/02/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
22	2021-30638	MARIO FRANCISCO CABALLERO SANCHEZ	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	02/04/2013 al 31/08/2018	7/04/2021	11/12/2019	No indica	DCE-STC-DCP-1016-2021	21/04/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
23	2020-29335	SILVIA AMARILIS MANCILLA CASTELLANOS	Pensión Civil por Jubilación	Municipalidad de Guatemala	01/03/2007 al 31/08/2018	No indica	13/03/2019	15/04/2019	DCE-STC-DCP-744-2020	27/04/2020	Supera el plazo establecido en el procedimiento
24	2020-29557	ROLANDO LOPEZ MORAN	Pensión Civil por Jubilación	SEIJ	20/05/2014 al 31/12/2014 y 02/01/2015 al 31/07/2017	No indica	15/04/2019	No indica	DCE-STC-DCP-627-2020	17/03/2020	Supera el plazo establecido en el procedimiento
25	2021-43863	LESBIA CONSUELO MUÑOZ MEZA DE CASTELLANOS	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	02/05/2014 al 31/12/2014 y 05/01/2015 al 28/02/2015 y 01/03/2015 al 31/12/2015 y 04/01/2016 al 31/12/2016 y 04/01/2017 al 31/12/2017 y 03/01/2018 al 16/08/2018 y 17/08/2018 al 31/12/2018	11/03/2021	20/11/2019	11/12/2019	DCE-STC-DCP-751-2021	7/06/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
26	2021-4082	OLVI LISANDRA QUIÑONEZ BETETA	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	26/02/2008 al 31/05/2018	13/11/2020	11/12/2019	No indica	DCE-STC-DCP-83-2021	8/01/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
27	2021-72556	VILMA ELIZABETH SOSA DAVILA DE CORONADO	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	20/07/2016 al 23/08/2016, 29/08/2016 al 03/10/2016,	16/09/2021	11/12/2019	No indica	DCE-STC-DCP-2305-2021	27/09/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento



					07/10/2016 al 16/11/2016, 21/11/2016 al 23/12/2016, 04/01/2017 al 07/02/2017, 10/02/2017 al 16/03/2017, 21/03/2017 al 27/04/2017, 03/05/2017 al 31/05/2018.						
28	2021-71426	MARIA ELENA NAVAS GONZALEZ	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/09/2010 al 31/05/2018	8/09/2021	11/12/2019	No indica	DCE-STC-DCP-2196-2021	13/09/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
29	2021-71424	SILVIA GRACIELA TOCAY ROBLES DE MENDIA	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	17/08/2012 al 31/05/2018	3/09/2021	11/12/2019	No indica	DCE-STC-DCP-2202-2021	21/09/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
30	2021-71761	BLAS RUYAN Y RUYAN	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/02/2017 al 30/09/2018	20/09/2021	11/12/2019	No indica	DCE-STC-DCP-2268-2021	23/09/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
31	2021-72414	GLADYS NINETH RUIZ ALMENGOR DE FIGUEROA	Pensión Civil Por Viudez y Orfandad	MINEDUC	No indica	20/07/2021	20/09/2018	10/10/2018	DCE-STC-DCP-2077-2021	24/09/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
32	2021-72421	VICTOR MANUEL BORRAYES LOARCA	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	01/01/2005 al 31/05/2018	3/09/2021	11/12/2019	No indica	DCE-STC-DCP-2215-2021	24/09/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
33	2021-72989	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ REYES	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	03/01/2011 al 31/05/2018	14/08/2021	20/11/2019	No indica	DCE-STC-DCP-2282-2021	24/09/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
34	2021-72398	SERGIO RENE CASTRO MARTINEZ	Pensión Civil por Jubilación	IGSS	25/05/2010 al 31/08/2018	6/08/2021	11/12/2019	No indica	DCE-STC-DCP-2290-2021	24/09/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento
35	2021-31490	LISANDRO WILFRIDO MINCHEZ LOPEZ	Pensión Civil por Jubilación	No indica	01/01/1966 al 30/09/2016	No indica	13/04/2021	No indica	DCE-STC-DCP-1101-2021	27/04/2021	Supera el plazo establecido en el procedimiento

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas

Criterio

Acuerdo Ministerial Número 487-2019, del Ministro de Finanzas Públicas, artículo 1, establece: “Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones y la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, de la Dirección de Contabilidad del Estado.”



Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Procedimiento Gestión Administrativa para el Reintegro de Pensiones, Descripción de la Actividad, establece: “1. Tiene conocimiento de pensiones acreditadas al pensionado de Clases Pasivas del Estado por omisión del aviso de suspensión de reingreso al servicio o la pérdida o suspensión de la pensión activa; 2. Analiza la información y verifica estatus de pensionado y/o beneficiario en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas. ¿Tiene reintegros pendientes? Si: calcula monto de reintegro, elabora integración de la deuda y anota en el sistema que se encuentra en estatus “suspendido no solvente”... 3. Gestiona visto bueno de la Coordinación y Jefatura de Clases Pasivas para la integración de la deuda del pensionado y/o beneficiario, 4. Elabora citación al pensionado y/o beneficiario, por medio de telegrama para que dentro del mes calendario siguiente se presente a solventar su situación de adeudo. Nota: Si no se presenta a la primera citación se envía una segunda y última citación por el mismo medio y plazo, de no presentarse se traslada el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas... 8. Elabora Informe circunstanciado y se solicita el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas para iniciar las acciones judiciales correspondientes, cuando transcurra 1 mes calendario sin que el pensionado se pronuncie.”

Causa

El Jefe del Departamento de Clases Pasivas no supervisó el cumplimiento de los plazos para la elaboración del informe circunstanciado para posteriormente solicitar el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas para iniciar las acciones judiciales correspondientes, cuando transcurra 1 mes calendario sin que el pensionado se pronuncie.

El Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas (Analista de Clases Pasivas y/o Asistente de Clases Pasivas) no elaboró el informe circunstanciado para posteriormente solicitar el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas para iniciar las acciones judiciales correspondientes, cuando transcurra 1 mes calendario sin que el pensionado se pronuncie.

Efecto

Provoca que no se recupere oportunamente por la vía judicial, a través de un reintegro, las pensiones acreditadas a los Jubilados de Clases Pasivas del Estado por omisión del aviso de suspensión por reingreso al servicio.

Recomendación

La Directora de la Dirección de Contabilidad del Estado debe girar instrucciones al jefe del Departamento de Clases Pasivas y al Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas (Analista de Clases Pasivas y/o Asistente de Clases Pasivas),



para que le den cumplimiento a los plazos establecidos en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Contabilidad del Estado, Procedimiento Gestión Administrativa para el Reintegro de Pensiones.

Comentario de los responsables

En oficio sin número, de fecha 25 de marzo 2022, Floridalma Mejía Lemus, Jefe de Departamento de Clases Pasivas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, manifiesta:

“...INCONFORMIDAD CON EL HALLAZGO:

Se procede a defender y desvanecer el posible hallazgo notificado, en virtud que el mismo no es procedente por lo considerado a continuación:

El Departamento de Clases Pasivas, de la Dirección de Contabilidad del Estado, como encargado de la nómina de pensionados a nivel nacional, atiende a un total de 109,597 pensionados, de quienes deben verificarse montos, pagos de nómina, reintegros, denuncias, requerimientos personales, entre otros (según corresponda), asimismo, durante los años 2018 y 2019, se realizaba el proceso de presentación del acta de supervivencia por parte de los pensionados, lo cual implicaba que con el personal existente, se revisaran uno a uno, los documentos presentados por los pensionados, con el propósito de verificar la supervivencia de cada uno de ellos, a efecto proceder con la autorización de las nóminas de pago correspondientes en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, teniendo el debido cuidado de cumplir con los pagos establecidos para cada tipo de pensión civil conforme la naturaleza asignada, con el objeto de no afectar a los pensionados adscritos al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Es preciso indicar que, se han presentado inconvenientes con la dotación de personal por parte de la Dirección de Recursos Humanos para cumplir con las funciones del Departamento de Clases Pasivas, de esa cuenta el personal ha tenido las siguientes variaciones:

Personal existente durante el año 2018:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento de Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021



10	Clester Isaias Queche Raquiz	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
11	Jessica Mishell Santisteban	Analista de Gestión de Clases Pasivas	011
12	Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez	Asistente Profesional	011

Del personal indicado, la totalidad no se dedicaba a funciones de Análisis de Gestión de Clases Pasivas, por ejemplo Edgar Oswaldo Quezada Quevedo, realizaba tareas informáticas referentes al sistema, Pablo René Cifuentes Márquez, realizaba funciones de atención y servicio al usuario, y Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez se encargaba de la gestión de expedientes. Asimismo, Clester Isaias Queche Raquiz, presentó su renuncia, para ser contratado por reingreso en el Ministerio de Finanzas Públicas como Profesional I en la Dirección de Recursos Humanos.

Personal existente durante el año 2019:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento e Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
10	Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez	Asistente Profesional	011
11	Jessica Mishell Santisteban	Analista de Gestión de Clases Pasivas	011

Del personal indicado, la totalidad no se dedicaba a funciones de Análisis de Gestión de Clases Pasivas, Pablo René Cifuentes Márquez, realizaba funciones de atención y servicio al usuario, y Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez se encargaba de la gestión de expedientes.

Asimismo, Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez, presentó su renuncia en el mes de febrero de 2019 y Jessica Mishell Santisteban López presentó su renuncia en el mes de mayo del año 2019.

Del listado anterior, se presentaron suspensiones por maternidad y goce de vacaciones, de los cuales no se cuenta con las constancias, sin embargo, estas pueden ser requeridas a la Dirección de Recursos Humanos de éste Ministerio.

Durante el año 2020 se contaba con el personal siguiente:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento de Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011



5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021

Del personal antes descrito, las siguientes personas presentaron su renuncia:

No.	Nombre y apellidos	Observaciones
1	Karla Janeth López Quilo	Renunció (con efectos a partir del 01 de abril de 2020)
2	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Renunció (con efectos a partir del 01 de abril de 2020)
3	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Renunció (con efectos a partir del 01 de septiembre de 2020)
4	Oscar Leonel Culajay Chacach	Renunció (con efectos a partir del 01 de noviembre de 2020)

En el caso particular de Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua, fue suspendida por períodos continuos desde el 09 de enero hasta el 15 de agosto de 2020, para luego solicitar el período de vacaciones y posteriormente presentar su renuncia con efectos a partir del 1 de septiembre de 2020.

Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Período de suspensión
	Del 09-01-2020 al 10-11-2020
	Del 15-01-2020 hasta e inclusive el 29-01-2020
	Del 30-01-2020 hasta e inclusive el 13-02-2020
	Del 14-02-2020 hasta el 28-02-2020 inclusive
	Del 29-02-2020 hasta e inclusive el 14-03-2020
	Del 15-03-2020 hasta e inclusive el 29-03-2020
	Del 30-03-2020 hasta e inclusive el 13-04-2020
	Del 14-04-2020 hasta e inclusive el 28-04-2020
	Del 29-04-2020 hasta el 13-05-2020 inclusive
	Del 14-05-2020 hasta el 28-05-2020 inclusive
	Del 29-05-2020 al 12-06-2020
	Del 13-06-2020 hasta el 27-06-2020
	Del 28-06-2020 hasta e inclusive el 12-07-2020
	Del 13-07-2020 hasta e inclusive el 27-07-2020
	Del 28-07-2020 hasta e inclusive el 11-08-2020
	Del 12-08-2020 hasta e inclusive el 14-08-2020

Aunado a lo anterior, y derivado de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus COVID-19, se emitieron las disposiciones presidenciales, referentes a la suspensión de locomoción, labores y actividades en el sector público, por lo que se emitió normativa interna en la cual se conminó a cada autoridad superior de las dependencias, a analizar y establecer únicamente el personal esencial y la rotación de los mismos, directriz que si bien, fue acatada a efecto proteger la salud del personal del Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, mermó aún más el personal asignado al mismo, afectando significativamente el desarrollo de sus funciones. A causa de las citadas Disposiciones la Supervisora Elda Carola Castillo fue suspendida con ocasión de la pandemia, desde el mes de marzo hasta el mes de octubre del año 2020. Siendo de suma importancia, el mencionar que el Sistema de Nómina de Clases



Pasivas, está diseñado para ser utilizado por medio de una red local, situación que dificultó la implementación del teletrabajo.

Es preciso indicar, que debido a la positividad de casos en la Dirección de Contabilidad del Estado, durante este periodo de pandemia el trabajo se vio ralentizado por la falta de personal ya que el seguimiento de los casos se dio de forma paulatina, conforme el personal se fue reincorporando a sus labores, debiendo tomar en cuenta que, la Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia Coronavirus COVID-19 Decreto Número 12-2020 del Congreso de la República de Guatemala establece la suspensión de los plazos administrativos, en todo tipo de procesos administrativos por el plazo improrrogable de tres meses.

Es oportuno manifestar que, aun cuando el Departamento de Clases Pasivas ha tenido inconvenientes con el recurso humano asignado y los inconvenientes presentados, se realizaron las siguientes acciones:

Se brindó atención a 109,597 pensionados, verificando pagos de nóminas, reintegros, casos especiales, verificación de suspensiones entre otros.

Durante los años 2018 y 2019, se verificaron las actas de supervivencia presentadas por los 109,597 pensionados, contenidos en la nómina del Sistema de Nómina de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Durante el periodo comprendido por los años 2018 a 2021; se elaboró un aproximado de 8,672 Oficios y 1,511 Providencias, derivadas de diferentes requerimientos de información trasladadas por diversas entidades como Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación, Oficina Nacional de Servicio Civil, Contraloría General de Cuentas, Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerios de Estado, Congreso de la República entre otros.

Se elaboraron documentos derivados de requerimientos de información presentados dentro de Procesos Contenciosos Administrativos, Acciones Constitucionales de Amparo, Juicios Ordinarios Laborales, Recursos de Revocatoria presentados en contra del Ministerio de Finanzas Públicas como entidad nominadora y la presentación de denuncias penales contra pensionados que perciben salario y Pensión a la vez.

Derivado de lo expuesto, como Jefa del Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, se gestionaron acciones para requerir personal, con el propósito de mejorar la gestión de casos de pensionados, así como apoyar adecuadamente al personal existente durante el proceso de pago de nóminas y verificación de suspensiones, requerimientos de reintegro y



presentación de denuncias entre otros, trasladando para el efecto los oficios de requerimiento de contrataciones a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas, logrando la contratación de 3 personas:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		CARGO		
	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE DEL CARGO	PUESTO FUNCIONAL	FECHA DE INICIO
1	Elmer Marcelino	Lima Pérez	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	01/02/2021
2	Rocío Nohemí	Elizondo Espino	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	08/02/2021
3	Erik Romeo	Tzaj Tol	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	08/03/2021

Asimismo, en el mes de agosto del año 2021, se incorporó al Departamento de Clases Pasivas el colaborador Sergio Vinicio Castillo Figueroa, no obstante, por no superar el período de prueba, se retiró el 30 de octubre del mismo año; y, con fecha 01 de septiembre de 2021, el colaborador Pablo René Cifuentes Márquez, presentó su renuncia para optar a Pensión Civil por Jubilación; evidenciándose que se han tenido inconvenientes para completar al personal del Departamento y poder atender eficientemente las múltiples actividades del mismo.

En otro orden de ideas, el personal de clases pasivas, derivado de la falta de personal y con el fin de no afectar los derechos de las personas pensionadas del Régimen de Clases Pasivas del Estado, por decisión de los Analistas de Clases Pasivas y la suscrita, no se han tomado períodos de vacaciones en virtud que en los momentos en que el personal no se encuentra completo, la carga de trabajo es mayor para el resto y se dificulta el desarrollo de las funciones del Departamento de Clases Pasivas, teniendo en el caso de la suscrita 129 días pendientes a cuenta de vacaciones.

Debido a que como Jefa del Departamento de Clases Pasivas, he sido la encargada de la presentación de las denuncias correspondientes en contra de los pensionados que han percibido indebidamente una pensión civil, ha sido necesaria mi presencia en las diferentes audiencias que se notifican al Ministerio de Finanzas Públicas en atención a éstos casos, por lo que durante el año 2021, se atendieron un total de 130 audiencias, de las cuales 6 se realizaron de forma virtual, y 124 de forma presencial, siendo oportuno indicar, que estas audiencias no se realizan únicamente en la ciudad de Guatemala, ya que se atienden audiencias a nivel nacional, debiendo desplazarme al municipio y departamento donde se encuentre la sede del Órgano Jurisdiccional donde se lleve a cabo la audiencia, situación que afecta el tiempo efectivo de trabajo en el Departamento,



pues no solo es el tiempo invertido en la audiencia, sino también el tiempo que se usa a razón de la distancia.

Como resultado, se desprende que la suscrita ha realizado las acciones necesarias, para cubrir las necesidades de personal no solo de la Dirección en general, sino del Departamento de Clases Pasivas, en atención a la cantidad de pensionados que se atienden mes con mes, y el análisis de los diferentes casos; a pesar de lo cual, a la fecha existen 23 plazas vacantes únicamente en el Departamento de Clases Pasivas. Lo cual dificulta el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos, no obstante, a la fecha se han realizado 607 denuncias ante el Ministerio Público, 412 pensionados solventes antes de realizar el informe circunstanciado a la Dirección de Asesoría Jurídica, 102 informes circunstanciados para la Dirección de Asesoría Jurídica, estas acciones representan un aproximado de Q11,652,891.23 recuperados de manera satisfactoria a favor del Fondo Común del Estado, por lo que esta Dirección evidencia que, como parte del Ministerio de Finanzas Públicas ha gestionado la recuperación de los reintegros por parte de los pensionados que han percibido indebidamente pensión civil como ente encargado del régimen hacendario del Estado, por lo que el presente hallazgo debe ser desvanecido.

De los argumentos expuestos, se infiere que no es procedente el posible hallazgo indicado por la Contraloría General de Cuentas en virtud que se han realizado por parte del (la) suscrito(a) las acciones necesarias como parte del Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, para un adecuado funcionamiento del Departamento de Clases Pasivas, no obstante, existen acciones, en cuanto a temas de personal que no son competencia ni del (la) suscrito(a) ni del Departamento como tal, por lo que se ha trabajado arduamente con el personal existente, para cumplir con las funciones asignadas y no desatender a los más de cien mil pensionados que integran el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado...”

En oficio sin número, de fecha 25 de marzo 2022, Roxana Aracely Figueroa Orellana, Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, manifiesta:

“...INCONFORMIDAD CON EL HALLAZGO:

Se procede a defender y desvanecer el posible hallazgo notificado, en virtud que el mismo no es procedente por lo considerado a continuación:

El Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, como encargado de la nómina de pensionados a nivel nacional, atiende a un total de 109,597 pensionados; Así mismo, cuando existe un nuevo pensionado analiza,



calcula e ingresa al Sistema de Nómina de Clases Pasivas los datos oficiales y personales consignados en el acuerdo de jubilación y/o resolución emitidas por las instituciones que tienen a su competencia la autorización de dichas pensiones, asimismo, el análisis de los expedientes provenientes de solicitud de Gastos Funerarios para posteriormente realizar el registro del pago de nóminas adicionales.

Así mismo, atender de forma persona y vía telefónica consulta de jubilados y/o pensionados, analizar y resolver a requerimientos de diversas instituciones entre las que se pueden mencionar: Procuraduría General de la Nación -PGN- Organismo Judicial, Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, además a recursos interpuestos por propios pensionados que cuentan con plazos legales, como la elaboración de Boletas de Liquidación para Reintegro de Asignaciones y Otras Prestaciones a favor del Estado, para posteriormente realizar la aprobación en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas. Aunado a todo lo anterior, se realiza la búsqueda de documentación física dentro de los archivos para la conformación de expedientes, para la elaboración de las Integraciones de Pensiones Percibidas Indebidamente cuando procedan.

Durante los años 2018 y 2019, se realizaba el proceso de presentación del acta de supervivencia por parte de los pensionados, lo cual implicaba que con el personal existente, se revisaran uno a uno, los documentos presentados por los pensionados, Municipalidades del País, Gobernaciones Departamentales y consulados, con el propósito de verificar la supervivencia de cada uno de ellos, a efecto proceder con la autorización de las nóminas de pago correspondientes en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, teniendo el debido cuidado de cumplir con los pagos establecidos para cada tipo de pensión civil conforme la naturaleza asignada, con el objeto de no afectar a los pensionados adscritos al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Es preciso indicar que, se han presentado inconvenientes con la cobertura de personal necesario para el funcionamiento del Departamento, de esa cuenta el personal ha tenido variaciones:

Personal existente durante el año 2018:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento de Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011



7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
10	Clester Isaias Queche Raquiz	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
11	Jessica Mishell Santisteban	Analista de Gestión de Clases Pasivas	011
12	Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez	Asistente Profesional	011

Del personal indicado, la totalidad no se dedicaba a desempeñar funciones de Analista de Gestión de Clases Pasivas, por ejemplo el señor Edgar Oswaldo Quezada Quevedo, realizaba tareas informáticas referentes al sistema, el señor Pablo René Cifuentes Márquez, realizaba funciones de atención y servicio al usuario en ventanilla especial ubicada en el Centro de Atención al Usuario, y la señora Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez, se encargaba de la gestión de expedientes. Asimismo, el señor Clester Isaias Queche Raquiz, presentó su renuncia, para ser contratado por reingreso en el Ministerio de Finanzas Públicas como Profesional I en la Dirección de Recursos Humanos.

Personal existente durante el año 2019:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejia Lemus	Jefe del Departamento e Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
10	Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez	Asistente Profesional	011
11	Jessica Mishell Santisteban	Analista de Gestión de Clases Pasivas	011

El Departamento de Clases Pasivas continuó desempeñando las funciones con el personal descrito en cuadro anterior que corresponde al año 2018, a excepción de las Señoras Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez, quien presentó su renuncia en el mes de febrero de 2019 y Jessica Mishell Santisteban López quien presentó su renuncia en el mes de mayo del año 2019.

Así mismo, se presentaron suspensiones por maternidad y goce de vacaciones, de los cuales no se cuenta con las constancias correspondientes; sin embargo, estas pueden ser requeridas a la Dirección de Recursos Humanos de éste Ministerio.

Durante el año 2020, se contaba en el Departamento de Clases Pasivas, con el siguiente personal:



No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento de Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021

Del personal antes descrito, las siguientes personas presentaron su renuncia:

No.	Nombre y apellidos	Observaciones
1	Karla Janeth López Quilo	Renunció (con efectos a partir del 01 de abril de 2020)
2	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Renunció (con efectos a partir del 01 de abril de 2020)
3	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Renunció (con efectos a partir del 01 de septiembre de 2020)
4	Oscar Leonel Culajay Chacach	Renunció (con efectos a partir del 01 de noviembre de 2020)

El caso en particular de la Señora Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua, fue suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS-, por períodos continuos a partir del 09 de enero hasta el 15 de agosto de 2020, para luego solicitar el período de vacaciones y posteriormente presentar su renuncia con efectos a partir del 1 de septiembre de 2020.

Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Período de suspensión
	Del 09-01-2020 al 10-11-2020
	Del 15-01-2020 hasta e inclusive el 29-01-2020
	Del 30-01-2020 hasta e inclusive el 13-02-2020
	Del 14-02-2020 hasta el 28-02-2020 inclusive
	Del 29-02-2020 hasta e inclusive el 14-03-2020
	Del 15-03-2020 hasta e inclusive el 29-03-2020
	Del 30-03-2020 hasta e inclusive el 13-04-2020
	Del 14-04-2020 hasta e inclusive el 28-04-2020
	Del 29-04-2020 hasta el 13-05-2020 inclusive
	Del 14-05-2020 hasta el 28-05-2020 inclusive
	Del 29-05-2020 al 12-06-2020
	Del 13-06-2020 hasta el 27-06-2020
	Del 28-06-2020 hasta e inclusive el 12-07-2020
	Del 13-07-2020 hasta e inclusive el 27-07-2020
	Del 28-07-2020 hasta e inclusive el 11-08-2020
	Del 12-08-2020 hasta e inclusive el 14-08-2020

Aunado a lo anterior, derivado de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus COVID-19, se emitieron las disposiciones presidenciales, referentes a la suspensión de locomoción, labores y actividades en el sector público, por lo que se emitió normativa interna en la cual se conminó a cada autoridad superior de las dependencias, a analizar y establecer únicamente el personal esencial y la rotación de los mismos, directriz que si bien, fue acatada a efecto proteger la salud



del personal del Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, mermó aún más el personal asignado al mismo, afectando significativamente el desarrollo de sus funciones.

A causa de las citadas Disposiciones la Licenciada Elda Carola Castillo, Supervisora del Departamento de Clases Pasivas, fue suspendida por encontrarse dentro del cuadro de vulnerabilidad desde el mes de marzo hasta el mes de octubre del año 2020. Siendo de suma importancia, mencionar que el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, está diseñado para ser utilizado por medio de una red local, situación que dificultó la implementación del teletrabajo.

Es preciso indicar, que debido al incremento de casos positivos por el nuevo COVID-19 en el Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, durante el período de pandemia; el trabajo y la ejecución de los procesos se vio afectado generando una sobrecarga laboral por la falta de personal, ya que el seguimiento de los casos se dio de forma paulatina, conforme el personal se fue reincorporando a sus labores, debiendo tomar en cuenta que, la Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia Coronavirus COVID-19 Decreto Número 12-2020 del Congreso de la República de Guatemala, establece la suspensión de los plazos administrativos, en todo tipo de procesos administrativos por el plazo improrrogable de tres meses.

Es oportuno manifestar que, aun cuando el Departamento de Clases Pasivas ha tenido inconvenientes con el recurso humano asignado, se realizaron las siguientes acciones:

Se brindó atención a 109,597 pensionados, verificando pagos de nóminas, reintegros, casos especiales, verificación de suspensiones entre otros.

Durante los años 2018 y 2019, se verificaron las actas de supervivencia presentadas por los 109,597 pensionados, contenidos en la nómina del Sistema de Nómina de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Durante el período comprendido por los años 2018 a 2021; se elaboró un aproximado de 8672 Oficios y 1511 Providencias, derivadas de diferentes requerimientos de información trasladadas por diversas entidades como Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación, Oficina Nacional de Servicio Civil, Contraloría General de Cuentas, Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerios de Estado, Congreso de la República entre otros.

Se elaboraron documentos derivados de requerimientos de información presentados dentro de Procesos Contenciosos Administrativos, Acciones Constitucionales de Amparo, Juicios Ordinarios Laborales, Recursos de



Revocatoria presentados en contra del Ministerio de Finanzas Públicas como entidad nominadora y la presentación de denuncias penales contra pensionados que perciben salario y Pensión a la vez.

Derivado de lo expuesto, la Dirección de Contabilidad del Estado, realizó las acciones necesarias, para requerir personal para el Departamento de Clases Pasivas, con el propósito de mejorar la gestión de casos de pensionados, así como apoyar adecuadamente al personal existente durante el proceso de pago de nóminas y verificación de suspensiones, requerimientos de reintegro y presentación de denuncias entre otros, trasladando para el efecto los oficios de requerimiento de contrataciones a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas, logrando la contratación de 3 personas:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		CARGO		
	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE DEL CARGO	PUESTO FUNCIONAL	FECHA DE INICIO
1	Elmer Marcelino	Lima Pérez	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	01/02/2021
2	Rocío Nohemí	Elizondo Espino	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	08/02/2021
3	Erik Romeo	Tzaj Tol	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	08/03/2021

Asimismo, en el mes de agosto del año 2021, se incorporó al Departamento de Clases Pasivas el colaborador Sergio Vinicio Castillo Figueroa, no obstante, por no superar el período de prueba, se retiró el 30 de octubre del mismo año; y, con fecha 01 de septiembre de 2021, el colaborador Pablo René Cifuentes Márquez, presentó su renuncia para optar a Pensión Civil por Jubilación; evidenciándose que se han tenido inconvenientes para completar al personal del Departamento y poder atender eficientemente las múltiples actividades del mismo.

En otro orden de ideas, el personal de clases pasivas, derivado a la falta de personal y con el fin de no afectar los derechos de las personas adheridas al Régimen de Clases Pasivas del Estado, no han gozado períodos completos de vacaciones, en virtud que al momento de realizar la solicitud no se cuenta con la autorización del período completo, únicamente de 1 a 5 días, debido a la carga laboral ya que se convierte en incremento para el resto del personal, dificultando el desarrollo de las funciones del Departamento de Clases Pasivas; actualmente se tienen analistas con períodos de vacaciones sin gozar desde el año 2018 a la fecha. Así mismo, es oportuno manifestar que los Analistas de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas y Analista de Clases Pasivas, brindan tiempo extraordinario para el desarrollo de sus actividades, sin remuneración alguna, los



reportes del marcaje respectivo, para constatar lo indicado pueden ser requeridas a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio.

Como resultado, se desprende que la Dirección de Contabilidad del Estado, ha realizado las acciones necesarias, para cubrir las necesidades de personal no solo de la Dirección en general, sino del Departamento de Clases Pasivas, en atención a la cantidad de pensionados que se atienden mes con mes, y el análisis de los diferentes casos; a pesar de lo cual, a la fecha existen 23 plazas vacantes únicamente en el Departamento de Clases Pasivas. No está demás indicar que el Departamento de Clases Pasivas ha hecho del conocimiento desde el año 2011 a la Dirección de Contabilidad del Estado, sobre las renunciaciones presentadas por el personal de este Departamento, mostrando la preocupación por las necesidades del incremento anual de nuevas pensiones otorgadas y de los procesos que se adhieren al servicio. Si bien es cierto, actualmente se dificulta el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos, no obstante, a la fecha se han realizado 607 denuncias ante el Ministerio Público, por lo que se ha verificado y analizado 412 pensionados, detectando que se encuentran estado solvente antes de emitir el informe circunstanciado a la Dirección de Asesoría Jurídica; adicionalmente, 102 informes circunstanciados trasladados a la Dirección de Asesoría Jurídica, estas acciones representan un aproximado de Q11,652,891.23, recuperados de manera satisfactoria a favor del Fondo Común del Estado, por lo que evidencia que, se han gestionado la recuperación de los reintegros por parte de los pensionados por cobro indebido de pensión, por lo que el presente hallazgo debe ser desvanecido.

De los argumentos expuestos, se infiere que no es procedente el posible hallazgo indicado por la Contraloría General de Cuentas en virtud que se han realizado acciones necesarias en seguimiento de los 35 casos identificados anteriormente por parte del Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, retomando las acciones que correspondan para la recuperación de lo percibido indebidamente por parte de pensionados que reingresan al servicio público, incumpliendo con no dar el aviso a la Dirección de Contabilidad del Estado, de conformidad del artículo 38 del Decreto 63-88 del Congreso de la república, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y 21, 2º párrafo de su reglamento; reiterando las acciones descritas con anterioridad, en cuanto a temas de personal que no son competencia del Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas ni del Departamento como tal, por lo que se ha trabajado arduamente con el reducido número de personas, para dar cumplimiento con la naturaleza de las tareas diarias, periódicas, eventuales y las otras funciones que se han asignadas y así no desatender a los más de cien mil pensionados que integran el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado...”

En oficio sin número, de fecha 25 de marzo 2022, Rocío Nohemí Elizondo Espino,



Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, por el período del 01 de febrero al 31 de diciembre 2021, manifiesta:

“...INCONFORMIDAD CON EL HALLAZGO:

Se procede a defender y desvanecer el posible hallazgo notificado, en virtud que el mismo no es procedente por lo considerado a continuación:

El Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, como encargado de la nómina de pensionados a nivel nacional, atiende a un total de 109,597 pensionados; Así mismo, cuando existe un nuevo pensionado analiza, calcula e ingresa al Sistema de Nómina de Clases Pasivas los datos oficiales y personales consignados en el acuerdo de jubilación y/o resolución emitidas por las instituciones que tienen a su competencia la autorización de dichas pensiones, asimismo, el análisis de los expedientes provenientes de solicitud de Gastos Funerarios para posteriormente realizar el registro del pago de nóminas adicionales.

Así mismo, atender de forma persona y vía telefónica consulta de jubilados y/o pensionados, analizar y resolver a requerimientos de diversas instituciones entre las que se pueden mencionar: Procuraduría General de la Nación -PGN- Organismo Judicial, Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, además a recursos interpuestos por propios pensionados que cuentan con plazos legales, como la elaboración de Boletas de Liquidación para Reintegro de Asignaciones y Otras Prestaciones a favor del Estado, para posteriormente realizar la aprobación en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas. Aunado a todo lo anterior, se realiza la búsqueda de documentación física dentro de los archivos para la conformación de expedientes, para la elaboración de las Integraciones de Pensiones Percibidas Indebidamente cuando procedan.

Durante los años 2018 y 2019, se realizaba el proceso de presentación del acta de supervivencia por parte de los pensionados, lo cual implicaba que con el personal existente, se revisaran uno a uno, los documentos presentados por los pensionados, Municipalidades del País, Gobernaciones Departamentales y consulados, con el propósito de verificar la supervivencia de cada uno de ellos, a efecto proceder con la autorización de las nóminas de pago correspondientes en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, teniendo el debido cuidado de cumplir con los pagos establecidos para cada tipo de pensión civil conforme la naturaleza asignada, con el objeto de no afectar a los pensionados adscritos al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Es preciso indicar que, se han presentado inconvenientes con la cobertura de



personal necesario para el funcionamiento del Departamento, de esa cuenta el personal ha tenido variaciones:

Personal existente durante el año 2018:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento de Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
10	Clester Isaias Queche Raquiz	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
11	Jessica Mishell Santisteban	Analista de Gestión de Clases Pasivas	011
12	Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez	Asistente Profesional	011

Del personal indicado, la totalidad no se dedicaba a desempeñar funciones de Analista de Gestión de Clases Pasivas, por ejemplo el señor Edgar Oswaldo Quezada Quevedo, realizaba tareas informáticas referentes al sistema, el señor Pablo René Cifuentes Márquez, realizaba funciones de atención y servicio al usuario en ventanilla especial ubicada en el Centro de Atención al Usuario, y la señora Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez, se encargaba de la gestión de expedientes. Asimismo, el señor Clester Isaias Queche Raquiz, presentó su renuncia, para ser contratado por reingreso en el Ministerio de Finanzas Públicas como Profesional I en la Dirección de Recursos Humanos.

Personal existente durante el año 2019:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejia Lemus	Jefe del Departamento e Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
10	Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez	Asistente Profesional	011
11	Jessica Mishell Santisteban	Analista de Gestión de Clases Pasivas	011

El Departamento de Clases Pasivas continuó desempeñando las funciones con el personal descrito en cuadro anterior que corresponde al año 2018, a excepción de las Señoras Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez, quien presentó su renuncia en el mes de febrero de 2019 y Jessica Mishell Santisteban López quien presentó su renuncia en el mes de mayo del año 2019.



Así mismo, se presentaron suspensiones por maternidad y goce de vacaciones, de los cuales no se cuenta con las constancias correspondientes; sin embargo, estas pueden ser requeridas a la Dirección de Recursos Humanos de éste Ministerio.

Durante el año 2020, se contaba en el Departamento de Clases Pasivas, con el siguiente personal:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento de Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021

Del personal antes descrito, las siguientes personas presentaron su renuncia:

No.	Nombre y apellidos	Observaciones
1	Karla Janeth López Quilo	Renunció (con efectos a partir del 01 de abril de 2020)
2	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Renunció (con efectos a partir del 01 de abril de 2020)
3	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Renunció (con efectos a partir del 01 de septiembre de 2020)
4	Oscar Leonel Culajay Chacach	Renunció (con efectos a partir del 01 de noviembre de 2020)

El caso en particular de la Señora Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua, fue suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS-, por períodos continuos a partir del 09 de enero hasta el 15 de agosto de 2020, para luego solicitar el período de vacaciones y posteriormente presentar su renuncia con efectos a partir del 1 de septiembre de 2020.

Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Período de suspensión
	Del 09-01-2020 al 10-11-2020
	Del 15-01-2020 hasta e inclusive el 29-01-2020
	Del 30-01-2020 hasta e inclusive el 13-02-2020
	Del 14-02-2020 hasta el 28-02-2020 inclusive
	Del 29-02-2020 hasta e inclusive el 14-03-2020
	Del 15-03-2020 hasta e inclusive el 29-03-2020
	Del 30-03-2020 hasta e inclusive el 13-04-2020
	Del 14-04-2020 hasta e inclusive el 28-04-2020
	Del 29-04-2020 hasta el 13-05-2020 inclusive
	Del 14-05-2020 hasta el 28-05-2020 inclusive
	Del 29-05-2020 al 12-06-2020
	Del 13-06-2020 hasta el 27-06-2020
	Del 28-06-2020 hasta e inclusive el 12-07-2020
	Del 13-07-2020 hasta e inclusive el 27-07-2020
	Del 28-07-2020 hasta e inclusive el 11-08-2020



Del 12-08-2020 hasta e inclusive el 14-08-2020
--

Aunado a lo anterior, derivado de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus COVID-19, se emitieron las disposiciones presidenciales, referentes a la suspensión de locomoción, labores y actividades en el sector público, por lo que se emitió normativa interna en la cual se conminó a cada autoridad superior de las dependencias, a analizar y establecer únicamente el personal esencial y la rotación de los mismos, directriz que si bien, fue acatada a efecto proteger la salud del personal del Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, mermó aún más el personal asignado al mismo, afectando significativamente el desarrollo de sus funciones.

A causa de las citadas Disposiciones la Licenciada Elda Carola Castillo, Supervisora del Departamento de Clases Pasivas, fue suspendida por encontrarse dentro del cuadro de vulnerabilidad desde el mes de marzo hasta el mes de octubre del año 2020. Siendo de suma importancia, mencionar que el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, está diseñado para ser utilizado por medio de una red local, situación que dificultó la implementación del teletrabajo.

Es preciso indicar, que debido al incremento de casos positivos por el nuevo COVID-19 en el Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, durante el período de pandemia; el trabajo y la ejecución de los procesos se vio afectado generando una sobrecarga laboral por la falta de personal, ya que el seguimiento de los casos se dio de forma paulatina, conforme el personal se fue reincorporando a sus labores, debiendo tomar en cuenta que, la Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia Coronavirus COVID-19 Decreto Número 12-2020 del Congreso de la República de Guatemala, establece la suspensión de los plazos administrativos, en todo tipo de procesos administrativos por el plazo improrrogable de tres meses.

Es oportuno manifestar que, aun cuando el Departamento de Clases Pasivas ha tenido inconvenientes con el recurso humano asignado, se realizaron las siguientes acciones:

Se brindó atención a 109,597 pensionados, verificando pagos de nóminas, reintegros, casos especiales, verificación de suspensiones entre otros.

Durante los años 2018 y 2019, se verificaron las actas de supervivencia presentadas por los 109,597 pensionados, contenidos en la nómina del Sistema de Nómina de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Durante el período comprendido por los años 2018 a 2021; se elaboró un aproximado de 8672 Oficios y 1511 Providencias, derivadas de diferentes



requerimientos de información trasladadas por diversas entidades como Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación, Oficina Nacional de Servicio Civil, Contraloría General de Cuentas, Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerios de Estado, Congreso de la República entre otros.

Se elaboraron documentos derivados de requerimientos de información presentados dentro de Procesos Contenciosos Administrativos, Acciones Constitucionales de Amparo, Juicios Ordinarios Laborales, Recursos de Revocatoria presentados en contra del Ministerio de Finanzas Públicas como entidad nominadora y la presentación de denuncias penales contra pensionados que perciben salario y Pensión a la vez.

Derivado de lo expuesto, la Dirección de Contabilidad del Estado, realizó las acciones necesarias, para requerir personal para el Departamento de Clases Pasivas, con el propósito de mejorar la gestión de casos de pensionados, así como apoyar adecuadamente al personal existente durante el proceso de pago de nóminas y verificación de suspensiones, requerimientos de reintegro y presentación de denuncias entre otros, trasladando para el efecto los oficios de requerimiento de contrataciones a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas, logrando la contratación de 3 personas:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		CARGO		
	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE DEL CARGO	PUESTO FUNCIONAL	FECHA DE INICIO
1	Elmer Marcelino	Lima Pérez	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	01/02/2021
2	Rocío Nohemí	Elizondo Espino	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	08/02/2021
3	Erik Romeo	Tzaj Tol	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	08/03/2021

Asimismo, en el mes de agosto del año 2021, se incorporó al Departamento de Clases Pasivas el colaborador Sergio Vinicio Castillo Figueroa, no obstante, por no superar el período de prueba, se retiró el 30 de octubre del mismo año; y, con fecha 01 de septiembre de 2021, el colaborador Pablo René Cifuentes Márquez, presentó su renuncia para optar a Pensión Civil por Jubilación; evidenciándose que se han tenido inconvenientes para completar al personal del Departamento y poder atender eficientemente las múltiples actividades del mismo.

En otro orden de ideas, el personal de clases pasivas, derivado a la falta de personal y con el fin de no afectar los derechos de las personas adheridas al Régimen de Clases Pasivas del Estado, no han gozado períodos completos de



vacaciones, en virtud que al momento de realizar la solicitud no se cuenta con la autorización del período completo, únicamente de 1 a 5 días, debido a la carga laboral ya que se convierte en incremento para el resto del personal, dificultando el desarrollo de las funciones del Departamento de Clases Pasivas; actualmente se tienen analistas con períodos de vacaciones sin gozar desde el año 2018 a la fecha. Así mismo, es oportuno manifestar que los Analistas de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas y Analista de Clases Pasivas, brindan tiempo extraordinario para el desarrollo de sus actividades, sin remuneración alguna, los reportes del marcaje respectivo, para constatar lo indicado pueden ser requeridas a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio.

Como resultado, se desprende que la Dirección de Contabilidad del Estado, ha realizado las acciones necesarias, para cubrir las necesidades de personal no solo de la Dirección en general, sino del Departamento de Clases Pasivas, en atención a la cantidad de pensionados que se atienden mes con mes, y el análisis de los diferentes casos; a pesar de lo cual, a la fecha existen 23 plazas vacantes únicamente en el Departamento de Clases Pasivas. No está demás indicar que el Departamento de Clases Pasivas ha hecho del conocimiento desde el año 2011 a la Dirección de Contabilidad del Estado, sobre las renunciaciones presentadas por el personal de este Departamento, mostrando la preocupación por las necesidades del incremento anual de nuevas pensiones otorgadas y de los procesos que se adhieren al servicio. Si bien es cierto, actualmente se dificulta el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos, no obstante, a la fecha se han realizado 607 denuncias ante el Ministerio Público, por lo que se ha verificado y analizado 412 pensionados, detectando que se encuentran estado solvente antes de emitir el informe circunstanciado a la Dirección de Asesoría Jurídica; adicionalmente, 102 informes circunstanciados trasladados a la Dirección de Asesoría Jurídica, estas acciones representan un aproximado de Q11,652,891.23, recuperados de manera satisfactoria a favor del Fondo Común del Estado, por lo que evidencia que, se han gestionado la recuperación de los reintegros por parte de los pensionados por cobro indebido de pensión, por lo que el presente hallazgo debe ser desvanecido.

De los argumentos expuestos, se infiere que no es procedente el posible hallazgo indicado por la Contraloría General de Cuentas en virtud que se han realizado acciones necesarias en seguimiento de los 35 casos identificados anteriormente por parte del Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, retomando las acciones que correspondan para la recuperación de lo percibido indebidamente por parte de pensionados que reingresan al servicio público, incumpliendo con no dar el aviso a la Dirección de Contabilidad del Estado, de conformidad del artículo 38 del Decreto 63-88 del Congreso de la república, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y 21, 2º párrafo de su reglamento; reiterando las acciones descritas con anterioridad, en cuanto a temas de personal que no son



competencia del Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas ni del Departamento como tal, por lo que se ha trabajado arduamente con el reducido número de personas, para dar cumplimiento con la naturaleza de las tareas diarias, periódicas, eventuales y las otras funciones que se han asignadas y así no desatender a los más de cien mil pensionados que integran el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado...”

En oficio sin número, de fecha 25 de marzo 2022, Elmer Marcelino Lima Pérez, Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, por el período del 05 de febrero al 31 de diciembre 2021, manifiesta:

“...INCONFORMIDAD CON EL HALLAZGO:

Se procede a defender y desvanecer el posible hallazgo notificado, en virtud que el mismo no es procedente por lo considerado a continuación:

El Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, como encargado de la nómina de pensionados a nivel nacional, atiende a un total de 109,597 pensionados; Así mismo, cuando existe un nuevo pensionado analiza, calcula e ingresa al Sistema de Nómina de Clases Pasivas los datos oficiales y personales consignados en el acuerdo de jubilación y/o resolución emitidas por las instituciones que tienen a su competencia la autorización de dichas pensiones, asimismo, el análisis de los expedientes provenientes de solicitud de Gastos Funerarios para posteriormente realizar el registro del pago de nóminas adicionales.

Así mismo, atender de forma persona y vía telefónica consulta de jubilados y/o pensionados, analizar y resolver a requerimientos de diversas instituciones entre las que se pueden mencionar: Procuraduría General de la Nación -PGN- Organismo Judicial, Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, además a recursos interpuestos por propios pensionados que cuentan con plazos legales, como la elaboración de Boletas de Liquidación para Reintegro de Asignaciones y Otras Prestaciones a favor del Estado, para posteriormente realizar la aprobación en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas. Aunado a todo lo anterior, se realiza la búsqueda de documentación física dentro de los archivos para la conformación de expedientes, para la elaboración de las Integraciones de Pensiones Percibidas Indebidamente cuando procedan.

Durante los años 2018 y 2019, se realizaba el proceso de presentación del acta de supervivencia por parte de los pensionados, lo cual implicaba que con el personal existente, se revisaran uno a uno, los documentos presentados por los pensionados, Municipalidades del País, Gobernaciones Departamentales y



consulados, con el propósito de verificar la supervivencia de cada uno de ellos, a efecto proceder con la autorización de las nóminas de pago correspondientes en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, teniendo el debido cuidado de cumplir con los pagos establecidos para cada tipo de pensión civil conforme la naturaleza asignada, con el objeto de no afectar a los pensionados adscritos al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Es preciso indicar que, se han presentado inconvenientes con la cobertura de personal necesario para el funcionamiento del Departamento, de esa cuenta el personal ha tenido variaciones:

Personal existente durante el año 2018:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento de Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
10	Clester Isaias Queche Raquiz	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
11	Jessica Mishell Santisteban	Analista de Gestión de Clases Pasivas	011
12	Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez	Asistente Profesional	011

Del personal indicado, la totalidad no se dedicaba a desempeñar funciones de Analista de Gestión de Clases Pasivas, por ejemplo el señor Edgar Oswaldo Quezada Quevedo, realizaba tareas informáticas referentes al sistema, el señor Pablo René Cifuentes Márquez, realizaba funciones de atención y servicio al usuario en ventanilla especial ubicada en el Centro de Atención al Usuario, y la señora Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez, se encargaba de la gestión de expedientes. Asimismo, el señor Clester Isaias Queche Raquiz, presentó su renuncia, para ser contratado por reingreso en el Ministerio de Finanzas Públicas como Profesional I en la Dirección de Recursos Humanos.

Personal existente durante el año 2019:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento e Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021



9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
10	Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez	Asistente Profesional	011
11	Jessica Mishell Santisteban	Analista de Gestión de Clases Pasivas	011

El Departamento de Clases Pasivas continuó desempeñando las funciones con el personal descrito en cuadro anterior que corresponde al año 2018, a excepción de las Señoras Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez, quien presentó su renuncia en el mes de febrero de 2019 y Jessica Mishell Santisteban López quien presentó su renuncia en el mes de mayo del año 2019.

Así mismo, se presentaron suspensiones por maternidad y goce de vacaciones, de los cuales no se cuenta con las constancias correspondientes; sin embargo, estas pueden ser requeridas a la Dirección de Recursos Humanos de éste Ministerio.

Durante el año 2020, se contaba en el Departamento de Clases Pasivas, con el siguiente personal:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento de Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021

Del personal antes descrito, las siguientes personas presentaron su renuncia:

No.	Nombre y apellidos	Observaciones
1	Karla Janeth López Quilo	Renunció (con efectos a partir del 01 de abril de 2020)
2	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Renunció (con efectos a partir del 01 de abril de 2020)
3	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Renunció (con efectos a partir del 01 de septiembre de 2020)
4	Oscar Leonel Culajay Chacach	Renunció (con efectos a partir del 01 de noviembre de 2020)

El caso en particular de la Señora Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua, fue suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS-, por períodos continuos a partir del 09 de enero hasta el 15 de agosto de 2020, para luego solicitar el período de vacaciones y posteriormente presentar su renuncia con efectos a partir del 1 de septiembre de 2020.

Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Período de suspensión
	Del 09-01-2020 al 10-11-2020
	Del 15-01-2020 hasta e inclusive el 29-01-2020
	Del 30-01-2020 hasta e inclusive el 13-02-2020
	Del 14-02-2020 hasta el 28-02-2020 inclusive



Del 29-02-2020 hasta e inclusive el 14-03-2020
Del 15-03-2020 hasta e inclusive el 29-03-2020
Del 30-03-2020 hasta e inclusive el 13-04-2020
Del 14-04-2020 hasta e inclusive el 28-04-2020
Del 29-04-2020 hasta el 13-05-2020 inclusive
Del 14-05-2020 hasta el 28-05-2020 inclusive
Del 29-05-2020 al 12-06-2020
Del 13-06-2020 hasta el 27-06-2020
Del 28-06-2020 hasta e inclusive el 12-07-2020
Del 13-07-2020 hasta e inclusive el 27-07-2020
Del 28-07-2020 hasta e inclusive el 11-08-2020
Del 12-08-2020 hasta e inclusive el 14-08-2020

Aunado a lo anterior, derivado de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus COVID-19, se emitieron las disposiciones presidenciales, referentes a la suspensión de locomoción, labores y actividades en el sector público, por lo que se emitió normativa interna en la cual se conminó a cada autoridad superior de las dependencias, a analizar y establecer únicamente el personal esencial y la rotación de los mismos, directriz que si bien, fue acatada a efecto proteger la salud del personal del Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, mermó aún más el personal asignado al mismo, afectando significativamente el desarrollo de sus funciones.

A causa de las citadas Disposiciones la Licenciada Elda Carola Castillo, Supervisora del Departamento de Clases Pasivas, fue suspendida por encontrarse dentro del cuadro de vulnerabilidad desde el mes de marzo hasta el mes de octubre del año 2020. Siendo de suma importancia, mencionar que el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, está diseñado para ser utilizado por medio de una red local, situación que dificultó la implementación del teletrabajo.

Es preciso indicar, que debido al incremento de casos positivos por el nuevo COVID-19 en el Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, durante el período de pandemia; el trabajo y la ejecución de los procesos se vio afectado generando una sobrecarga laboral por la falta de personal, ya que el seguimiento de los casos se dio de forma paulatina, conforme el personal se fue reincorporando a sus labores, debiendo tomar en cuenta que, la Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia Coronavirus COVID-19 Decreto Número 12-2020 del Congreso de la República de Guatemala, establece la suspensión de los plazos administrativos, en todo tipo de procesos administrativos por el plazo improrrogable de tres meses.

Es oportuno manifestar que, aun cuando el Departamento de Clases Pasivas ha tenido inconvenientes con el recurso humano asignado, se realizaron las siguientes acciones:

Se brindó atención a 109,597 pensionados, verificando pagos de nóminas,



reintegros, casos especiales, verificación de suspensiones entre otros.

Durante los años 2018 y 2019, se verificaron las actas de supervivencia presentadas por los 109,597 pensionados, contenidos en la nómina del Sistema de Nómina de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Durante el período comprendido por los años 2018 a 2021; se elaboró un aproximado de 8672 Oficios y 1511 Providencias, derivadas de diferentes requerimientos de información trasladadas por diversas entidades como Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación, Oficina Nacional de Servicio Civil, Contraloría General de Cuentas, Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerios de Estado, Congreso de la República entre otros.

Se elaboraron documentos derivados de requerimientos de información presentados dentro de Procesos Contenciosos Administrativos, Acciones Constitucionales de Amparo, Juicios Ordinarios Laborales, Recursos de Revocatoria presentados en contra del Ministerio de Finanzas Públicas como entidad nominadora y la presentación de denuncias penales contra pensionados que perciben salario y Pensión a la vez.

Derivado de lo expuesto, la Dirección de Contabilidad del Estado, realizó las acciones necesarias, para requerir personal para el Departamento de Clases Pasivas, con el propósito de mejorar la gestión de casos de pensionados, así como apoyar adecuadamente al personal existente durante el proceso de pago de nóminas y verificación de suspensiones, requerimientos de reintegro y presentación de denuncias entre otros, trasladando para el efecto los oficios de requerimiento de contrataciones a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas, logrando la contratación de 3 personas:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		CARGO		
	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE DEL CARGO	PUESTO FUNCIONAL	FECHA DE INICIO
1	Elmer Marcelino	Lima Pérez	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	01/02/2021
2	Rocío Nohemí	Elizondo Espino	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	08/02/2021
3	Erik Romeo	Tzaj Tol	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	08/03/2021

Asimismo, en el mes de agosto del año 2021, se incorporó al Departamento de Clases Pasivas el colaborador Sergio Vinicio Castillo Figueroa, no obstante, por no superar el período de prueba, se retiró el 30 de octubre del mismo año; y, con



fecha 01 de septiembre de 2021, el colaborador Pablo René Cifuentes Márquez, presentó su renuncia para optar a Pensión Civil por Jubilación; evidenciándose que se han tenido inconvenientes para completar al personal del Departamento y poder atender eficientemente las múltiples actividades del mismo.

En otro orden de ideas, el personal de clases pasivas, derivado a la falta de personal y con el fin de no afectar los derechos de las personas adheridas al Régimen de Clases Pasivas del Estado, no han gozado períodos completos de vacaciones, en virtud que al momento de realizar la solicitud no se cuenta con la autorización del período completo, únicamente de 1 a 5 días, debido a la carga laboral ya que se convierte en incremento para el resto del personal, dificultando el desarrollo de las funciones del Departamento de Clases Pasivas; actualmente se tienen analistas con períodos de vacaciones sin gozar desde el año 2018 a la fecha. Así mismo, es oportuno manifestar que los Analistas de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas y Analista de Clases Pasivas, brindan tiempo extraordinario para el desarrollo de sus actividades, sin remuneración alguna, los reportes del marcaje respectivo, para constatar lo indicado pueden ser requeridas a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio.

Como resultado, se desprende que la Dirección de Contabilidad del Estado, ha realizado las acciones necesarias, para cubrir las necesidades de personal no solo de la Dirección en general, sino del Departamento de Clases Pasivas, en atención a la cantidad de pensionados que se atienden mes con mes, y el análisis de los diferentes casos; a pesar de lo cual, a la fecha existen 23 plazas vacantes únicamente en el Departamento de Clases Pasivas. No está demás indicar que el Departamento de Clases Pasivas ha hecho del conocimiento desde el año 2011 a la Dirección de Contabilidad del Estado, sobre las renunciaciones presentadas por el personal de este Departamento, mostrando la preocupación por las necesidades del incremento anual de nuevas pensiones otorgadas y de los procesos que se adhieren al servicio. Si bien es cierto, actualmente se dificulta el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos, no obstante, a la fecha se han realizado 607 denuncias ante el Ministerio Público, por lo que se ha verificado y analizado 412 pensionados, detectando que se encuentran estado solvente antes de emitir el informe circunstanciado a la Dirección de Asesoría Jurídica; adicionalmente, 102 informes circunstanciados trasladados a la Dirección de Asesoría Jurídica, estas acciones representan un aproximado de Q11,652,891.23, recuperados de manera satisfactoria a favor del Fondo Común del Estado, por lo que evidencia que, se han gestionado la recuperación de los reintegros por parte de los pensionados por cobro indebido de pensión, por lo que el presente hallazgo debe ser desvanecido.

De los argumentos expuestos, se infiere que no es procedente el posible hallazgo indicado por la Contraloría General de Cuentas en virtud que se han realizado



acciones necesarias en seguimiento de los 35 casos identificados anteriormente por parte del Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, retomando las acciones que correspondan para la recuperación de lo percibido indebidamente por parte de pensionados que reingresan al servicio público, incumpliendo con no dar el aviso a la Dirección de Contabilidad del Estado, de conformidad del artículo 38 del Decreto 63-88 del Congreso de la república, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y 21, 2º párrafo de su reglamento; reiterando las acciones descritas con anterioridad, en cuanto a temas de personal que no son competencia del Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas ni del Departamento como tal, por lo que se ha trabajado arduamente con el reducido número de personas, para dar cumplimiento con la naturaleza de las tareas diarias, periódicas, eventuales y las otras funciones que se han asignadas y así no desatender a los más de cien mil pensionados que integran el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado...”

En oficio sin número, de fecha 25 de marzo 2022, Luis Fernando García Monroy, Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, manifiesta:

“...INCONFORMIDAD CON EL HALLAZGO:

Se procede a defender y desvanecer el posible hallazgo notificado, en virtud que el mismo no es procedente por lo considerado a continuación:

El Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, como encargado de la nómina de pensionados a nivel nacional, atiende a un total de 109,597 pensionados; Así mismo, cuando existe un nuevo pensionado analiza, calcula e ingresa al Sistema de Nómina de Clases Pasivas los datos oficiales y personales consignados en el acuerdo de jubilación y/o resolución emitidas por las instituciones que tienen a su competencia la autorización de dichas pensiones, asimismo, el análisis de los expedientes provenientes de solicitud de Gastos Funerarios para posteriormente realizar el registro del pago de nóminas adicionales.

Así mismo, atender de forma persona y vía telefónica consulta de jubilados y/o pensionados, analizar y resolver a requerimientos de diversas instituciones entre las que se pueden mencionar: Procuraduría General de la Nación -PGN- Organismo Judicial, Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, además a recursos interpuestos por propios pensionados que cuentan con plazos legales, como la elaboración de Boletas de Liquidación para Reintegro de Asignaciones y Otras Prestaciones a favor del Estado, para posteriormente realizar la aprobación en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas. Aunado a todo lo anterior, se realiza la búsqueda de



documentación física dentro de los archivos para la conformación de expedientes, para la elaboración de las Integraciones de Pensiones Percibidas Indevidamente cuando procedan.

Durante los años 2018 y 2019, se realizaba el proceso de presentación del acta de supervivencia por parte de los pensionados, lo cual implicaba que con el personal existente, se revisaran uno a uno, los documentos presentados por los pensionados, Municipalidades del País, Gobernaciones Departamentales y consulados, con el propósito de verificar la supervivencia de cada uno de ellos, a efecto proceder con la autorización de las nóminas de pago correspondientes en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, teniendo el debido cuidado de cumplir con los pagos establecidos para cada tipo de pensión civil conforme la naturaleza asignada, con el objeto de no afectar a los pensionados adscritos al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Es preciso indicar que, se han presentado inconvenientes con la cobertura de personal necesario para el funcionamiento del Departamento, de esa cuenta el personal ha tenido variaciones:

Personal existente durante el año 2018:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento de Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
10	Clester Isaias Queche Raquiz	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
11	Jessica Mishell Santisteban	Analista de Gestión de Clases Pasivas	011
12	Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez	Asistente Profesional	011

Del personal indicado, la totalidad no se dedicaba a desempeñar funciones de Analista de Gestión de Clases Pasivas, por ejemplo el señor Edgar Oswaldo Quezada Quevedo, realizaba tareas informáticas referentes al sistema, el señor Pablo René Cifuentes Márquez, realizaba funciones de atención y servicio al usuario en ventanilla especial ubicada en el Centro de Atención al Usuario, y la señora Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez, se encargaba de la gestión de expedientes. Asimismo, el señor Clester Isaias Queche Raquiz, presentó su renuncia, para ser contratado por reingreso en el Ministerio de Finanzas Públicas como Profesional I en la Dirección de Recursos Humanos.

Personal existente durante el año 2019:



No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento e Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Eida Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
10	Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez	Asistente Profesional	011
11	Jessica Mishell Santisteban	Analista de Gestión de Clases Pasivas	011

El Departamento de Clases Pasivas continuó desempeñando las funciones con el personal descrito en cuadro anterior que corresponde al año 2018, a excepción de las Señoras Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez, quien presentó su renuncia en el mes de febrero de 2019 y Jessica Mishell Santisteban López quien presentó su renuncia en el mes de mayo del año 2019.

Así mismo, se presentaron suspensiones por maternidad y goce de vacaciones, de los cuales no se cuenta con las constancias correspondientes; sin embargo, estas pueden ser requeridas a la Dirección de Recursos Humanos de éste Ministerio.

Durante el año 2020, se contaba en el Departamento de Clases Pasivas, con el siguiente personal:

No.	Nombre y apellidos	Puesto	Renglón
1	Floralma Mejía Lemus	Jefe del Departamento de Clases Pasivas	011
2	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Subjefe del Departamento de Clases Pasivas	011
3	Eida Carola Castillo Hernández	Supervisor de Clases Pasivas	011
4	Luis Fernando García Monroy	Analista de Clases Pasivas	011
5	Pablo René Cifuentes Márquez	Analista de Clases Pasivas	011
6	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Técnico Informático de Clases Pasivas	011
7	Roxana Aracely Figueroa Orellana	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
8	Oscar Leonel Culajay Chacach	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021
9	Karla Janeth López Quilo	Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas	021

Del personal antes descrito, las siguientes personas presentaron su renuncia:

No.	Nombre y apellidos	Observaciones
1	Karla Janeth López Quilo	Renunció (con efectos a partir del 01 de abril de 2020)
2	Edgar Oswaldo Quezada Quevedo	Renunció (con efectos a partir del 01 de abril de 2020)
3	Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Renunció (con efectos a partir del 01 de septiembre de 2020)
4	Oscar Leonel Culajay Chacach	Renunció (con efectos a partir del 01 de noviembre de 2020)

El caso en particular de la Señora Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua, fue suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS-, por



períodos continuos a partir del 09 de enero hasta el 15 de agosto de 2020, para luego solicitar el período de vacaciones y posteriormente presentar su renuncia con efectos a partir del 1 de septiembre de 2020.

Blanca Leticia Tije Aguirre de Paniagua	Período de suspensión
	Del 09-01-2020 al 10-11-2020
	Del 15-01-2020 hasta e inclusive el 29-01-2020
	Del 30-01-2020 hasta e inclusive el 13-02-2020
	Del 14-02-2020 hasta el 28-02-2020 inclusive
	Del 29-02-2020 hasta e inclusive el 14-03-2020
	Del 15-03-2020 hasta e inclusive el 29-03-2020
	Del 30-03-2020 hasta e inclusive el 13-04-2020
	Del 14-04-2020 hasta e inclusive el 28-04-2020
	Del 29-04-2020 hasta el 13-05-2020 inclusive
	Del 14-05-2020 hasta el 28-05-2020 inclusive
	Del 29-05-2020 al 12-06-2020
	Del 13-06-2020 hasta el 27-06-2020
	Del 28-06-2020 hasta e inclusive el 12-07-2020
	Del 13-07-2020 hasta e inclusive el 27-07-2020
	Del 28-07-2020 hasta e inclusive el 11-08-2020
	Del 12-08-2020 hasta e inclusive el 14-08-2020

Aunado a lo anterior, derivado de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus COVID-19, se emitieron las disposiciones presidenciales, referentes a la suspensión de locomoción, labores y actividades en el sector público, por lo que se emitió normativa interna en la cual se conminó a cada autoridad superior de las dependencias, a analizar y establecer únicamente el personal esencial y la rotación de los mismos, directriz que si bien, fue acatada a efecto proteger la salud del personal del Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, mermó aún más el personal asignado al mismo, afectando significativamente el desarrollo de sus funciones.

A causa de las citadas Disposiciones la Licenciada Elda Carola Castillo, Supervisora del Departamento de Clases Pasivas, fue suspendida por encontrarse dentro del cuadro de vulnerabilidad desde el mes de marzo hasta el mes de octubre del año 2020. Siendo de suma importancia, mencionar que el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, está diseñado para ser utilizado por medio de una red local, situación que dificultó la implementación del teletrabajo.

Es preciso indicar, que debido al incremento de casos positivos por el nuevo COVID-19 en el Departamento de Clases Pasivas de la Dirección de Contabilidad del Estado, durante el período de pandemia; el trabajo y la ejecución de los procesos se vio afectado generando una sobrecarga laboral por la falta de personal, ya que el seguimiento de los casos se dio de forma paulatina, conforme el personal se fue reincorporando a sus labores, debiendo tomar en cuenta que, la Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia Coronavirus COVID-19 Decreto Número 12-2020 del Congreso de la



República de Guatemala, establece la suspensión de los plazos administrativos, en todo tipo de procesos administrativos por el plazo improrrogable de tres meses.

Es oportuno manifestar que, aun cuando el Departamento de Clases Pasivas ha tenido inconvenientes con el recurso humano asignado, se realizaron las siguientes acciones:

Se brindó atención a 109,597 pensionados, verificando pagos de nóminas, reintegros, casos especiales, verificación de suspensiones entre otros.

Durante los años 2018 y 2019, se verificaron las actas de supervivencia presentadas por los 109,597 pensionados, contenidos en la nómina del Sistema de Nómina de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Durante el período comprendido por los años 2018 a 2021; se elaboró un aproximado de 8672 Oficios y 1511 Providencias, derivadas de diferentes requerimientos de información trasladadas por diversas entidades como Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación, Oficina Nacional de Servicio Civil, Contraloría General de Cuentas, Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerios de Estado, Congreso de la República entre otros.

Se elaboraron documentos derivados de requerimientos de información presentados dentro de Procesos Contenciosos Administrativos, Acciones Constitucionales de Amparo, Juicios Ordinarios Laborales, Recursos de Revocatoria presentados en contra del Ministerio de Finanzas Públicas como entidad nominadora y la presentación de denuncias penales contra pensionados que perciben salario y Pensión a la vez.

Derivado de lo expuesto, la Dirección de Contabilidad del Estado, realizó las acciones necesarias, para requerir personal para el Departamento de Clases Pasivas, con el propósito de mejorar la gestión de casos de pensionados, así como apoyar adecuadamente al personal existente durante el proceso de pago de nóminas y verificación de suspensiones, requerimientos de reintegro y presentación de denuncias entre otros, trasladando para el efecto los oficios de requerimiento de contrataciones a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas, logrando la contratación de 3 personas:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		CARGO		
	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE DEL CARGO	PUESTO FUNCIONAL	FECHA DE INICIO
1	Elmer Marcelino	Lima Pérez	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	01/02/2021
2	Rocío Nohemí	Elizondo Espino	ANALISTA DE GESTION DE	ANALISTA DE GESTION	08/02/2021



			PENSIONES DE CLASES PASIVAS	DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	
3	Erik Romeo	Tzaj Tol	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	ANALISTA DE GESTION DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS	08/03/2021

Asimismo, en el mes de agosto del año 2021, se incorporó al Departamento de Clases Pasivas el colaborador Sergio Vinicio Castillo Figueroa, no obstante, por no superar el período de prueba, se retiró el 30 de octubre del mismo año; y, con fecha 01 de septiembre de 2021, el colaborador Pablo René Cifuentes Márquez, presentó su renuncia para optar a Pensión Civil por Jubilación; evidenciándose que se han tenido inconvenientes para completar al personal del Departamento y poder atender eficientemente las múltiples actividades del mismo.

En otro orden de ideas, el personal de clases pasivas, derivado a la falta de personal y con el fin de no afectar los derechos de las personas adheridas al Régimen de Clases Pasivas del Estado, no han gozado períodos completos de vacaciones, en virtud que al momento de realizar la solicitud no se cuenta con la autorización del período completo, únicamente de 1 a 5 días, debido a la carga laboral ya que se convierte en incremento para el resto del personal, dificultando el desarrollo de las funciones del Departamento de Clases Pasivas; actualmente se tienen analistas con períodos de vacaciones sin gozar desde el año 2018 a la fecha. Así mismo, es oportuno manifestar que los Analistas de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas y Analista de Clases Pasivas, brindan tiempo extraordinario para el desarrollo de sus actividades, sin remuneración alguna, los reportes del marcaje respectivo, para constatar lo indicado pueden ser requeridas a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio.

Como resultado, se desprende que la Dirección de Contabilidad del Estado, ha realizado las acciones necesarias, para cubrir las necesidades de personal no solo de la Dirección en general, sino del Departamento de Clases Pasivas, en atención a la cantidad de pensionados que se atienden mes con mes, y el análisis de los diferentes casos; a pesar de lo cual, a la fecha existen 23 plazas vacantes únicamente en el Departamento de Clases Pasivas. No está demás indicar que el Departamento de Clases Pasivas ha hecho del conocimiento desde el año 2011 a la Dirección de Contabilidad del Estado, sobre las renunciaciones presentadas por el personal de este Departamento, mostrando la preocupación por las necesidades del incremento anual de nuevas pensiones otorgadas y de los procesos que se adhieren al servicio. Si bien es cierto, actualmente se dificulta el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos, no obstante, a la fecha se han realizado 607 denuncias ante el Ministerio Público, por lo que se ha verificado y analizado 412 pensionados, detectando que se encuentran estado solvente antes de emitir el informe circunstanciado a la Dirección de Asesoría Jurídica; adicionalmente, 102 informes circunstanciados trasladados a la Dirde Asesoría Jurídica, estas



acciones representan un aproximado de Q11,652,891.23, recuperados de manera satisfactoria a favor del Fondo Común del Estado, por lo que evidencia que, se han gestionado la recuperación de los reintegros por parte de los pensionados por cobro indebido de pensión, por lo que el presente hallazgo debe ser desvanecido.

De los argumentos expuestos, se infiere que no es procedente el posible hallazgo indicado por la Contraloría General de Cuentas en virtud que se han realizado acciones necesarias en seguimiento de los 35 casos identificados anteriormente por parte del Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, retomando las acciones que correspondan para la recuperación de lo percibido indebidamente por parte de pensionados que reingresan al servicio público, incumpliendo con no dar el aviso a la Dirección de Contabilidad del Estado, de conformidad del artículo 38 del Decreto 63-88 del Congreso de la república, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y 21, 2º párrafo de su reglamento; reiterando las acciones descritas con anterioridad, en cuanto a temas de personal que no son competencia del Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas ni del Departamento como tal, por lo que se ha trabajado arduamente con el reducido número de personas, para dar cumplimiento con la naturaleza de las tareas diarias, periódicas, eventuales y las otras funciones que se han asignadas y así no desatender a los más de cien mil pensionados que integran el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Floridalma Mejía Lemus, Jefe de Departamento de Clases Pasivas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, derivado que los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados no son suficientes para desvanecerlo por lo siguiente:

Manifiesta que: “...Del personal indicado, la totalidad no se dedicaba a funciones de Análisis de Gestión de Clases Pasivas, por ejemplo Edgar Oswaldo Quezada Quevedo, realizaba tareas informáticas referentes al sistema, Pablo René Cifuentes Márquez, realizaba funciones de atención y servicio al usuario, y Lourdes del Rosario Sosa Gutiérrez se encargaba de la gestión de expedientes. Asimismo, Clester Isaias Queche Raquiz, presentó su renuncia, para ser contratado por reingreso en el Ministerio de Finanzas Públicas como Profesional I en la Dirección de Recursos Humanos...”; sin embargo, el equipo de auditoría en la condición del hallazgo en ningún momento está objetando la administración del personal, toda vez que independientemente de las causas por las cuales no se cumple con los plazos establecidos en su normativa interna no le exime de la responsabilidad.

Sigue manifestando: “...Como resultado, se desprende que la suscrita ha realizado las acciones necesarias, para cubrir las necesidades de personal no solo



de la Dirección en general, sino del Departamento de Clases Pasivas, en atención a la cantidad de pensionados que se atienden mes con mes, y el análisis de los diferentes casos; a pesar de lo cual, a la fecha existen 23 plazas vacantes únicamente en el Departamento de Clases Pasivas...”; sin embargo, en la condición del hallazgo en ningún momento está objetando la administración o falta de personal, toda vez que independientemente de las causas por las cuales no se cumple con los plazos establecidos en su normativa interna vigente no le exime de la responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que en el Manual de Descripción de puestos de la Dirección de Contabilidad del Estado, el Jefe de Departamento de Clases Pasivas tiene como función principal, el trabajo administrativo que consiste en planificar, organizar, coordinar, dirigir, asesorar, capacitar y supervisar las actividades que realizan en el departamento; por lo tanto, la Jefe de Departamento de Clases Pasivas es responsable de supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos en el Procedimiento de Gestión Administrativa para el Reintegro de Pensiones.

Se confirma el hallazgo para Roxana Aracely Figueroa Orellana, Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, Rocío Nohemí Elizondo Espino, Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, por el período del 08 de febrero al 31 de diciembre de 2021, Elmer Marcelino Lima Pérez, Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, por el período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2021, Luis Fernando García Monroy, Analista de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, derivado que los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados no son suficientes para desvanecerlo por lo siguiente:

Los Analistas de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas, argumentan: “...Durante los años 2018 y 2019, se realizaba el proceso de presentación del acta de supervivencia por parte de los pensionados, lo cual implicaba que con el personal existente, se revisarían uno a uno, los documentos presentados por los pensionados, Municipalidades del País, Gobernaciones Departamentales y consulados, con el propósito de verificar la supervivencia de cada uno de ellos, a efecto proceder con la autorización de las nóminas de pago correspondientes en el Sistema de Nómina de Clases Pasivas, teniendo el debido cuidado de cumplir con los pagos establecidos para cada tipo de pensión civil conforme la naturaleza asignada, con el objeto de no afectar a los pensionados adscritos al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado...”; sin embargo, el equipo de auditoría en la condición del hallazgo en ningún momento está objetando las funciones y



atribuciones realizadas en los años 2018 y 2019, toda vez que independientemente de las causas por las cuales no se cumple con los plazos establecidos en su normativa interna vigente no les exime de la responsabilidad.

Siguen manifestando los Analistas de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas: “...En otro orden de ideas, el personal de clases pasivas, derivado a la falta de personal y con el fin de no afectar los derechos de las personas adheridas al Régimen de Clases Pasivas del Estado, no han gozado períodos completos de vacaciones, en virtud que al momento de realizar la solicitud no se cuenta con la autorización del período completo, únicamente de 1 a 5 días, debido a la carga laboral ya que se convierte en incremento para el resto del personal, dificultando el desarrollo de las funciones del Departamento de Clases Pasivas; actualmente se tienen analistas con períodos de vacaciones sin gozar desde el año 2018 a la fecha. Así mismo, es oportuno manifestar que los Analistas de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas y Analista de Clases Pasivas, brindan tiempo extraordinario para el desarrollo de sus actividades, sin remuneración alguna, los reportes del marcaje respectivo, para constatar lo indicado pueden ser requeridas a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio...”; sin embargo, el equipo de auditoría en la condición del hallazgo en ningún momento está objetando el goce de vacaciones del personal, toda vez que independientemente de las causas por las cuales no se cumple con los plazos establecidos en su normativa interna vigente no les exime de la responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que en el Manual de Descripción de puestos de la Dirección de Contabilidad del Estado, establece que los Analistas de Gestión de Pensiones de Clases Pasivas deben elaborar Informe circunstanciado y solicitar el apoyo de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, para iniciar las acciones judiciales correspondientes, cuando transcurra 1 mes calendario sin que el pensionado se pronuncie; por lo tanto, son responsables del cumplimiento de los plazos establecidos en su normativa interna vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ANALISTA DE CLASES PASIVAS	LUIS FERNANDO GARCIA MONROY	939.25
ANALISTA DE CLASES PASIVAS	ROXANA ARACELY FIGUEROA ORELLANA	1,656.25
ANALISTA DE CLASES PASIVAS	ROCIO NOHEMI ELIZONDO ESPINO	1,656.25
ANALISTA DE CLASES PASIVAS	ELMER MARCELINO LIMA PEREZ	1,656.25
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLASES PASIVAS	FLORIDALMA (S.O.N.) MEJIA LEMUS	1,689.75
Total		Q. 7,597.75



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables de la recomendación emitida la cual se encuentra cumplida.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ALVARO (S.O.N) GONZALEZ RICCI	MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS	01/01/2021 - 31/12/2021
2	KILDARE STANLEY ENRIQUEZ (S.O.A)	VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION INTERNA Y DESARROLLO DE SISTEMAS	01/01/2021 - 31/12/2021
3	CLARA MARIA MEDINA (S.O.A)	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	ESWIN VINICIO MARROQUIN (S.O.A)	SUBDIRECTOR DE OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	01/01/2021 - 31/12/2021

